Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

PRESIDENCIA DE LA NACION
SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES
(En Liquidación)
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO NACIONAL

PRIMERA SECCION
Legislación y Licitaciones

Año LXIV | Buenos Aires, miércoles 8 de febrero de 1956 | Número 18.085

PROVISION DE TITULARES EN EL REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS DE LA CAPITAL FEDERAL

DECRETO Nº 2.243 — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Ministerio de Justicia; Y CONSIDERANDO: Que la Ley 12.990 autorizó la creación de Registros de Contratos Públicos en la Capital Federal, de modo que con los ya existentes alcanzaran el número de quinientos; Que, a los efectos indicados, el día 25 de julio de 1949 se llamó a concurso, presentándose numerosos interesados, no obstante lo cual quedaron sin proveer 48 registros; Que durante el régimen derrocado fué condición ineludible para la obtención de un registro la afiliación al partido peronista; Que si la coacción del gobierno depuesto fué grande, no fué menor la sumisión del organismo creado para defender los intereses de los escribanos, en el período que corre del año 1949 hasta el de la Revolución. Es así que el Colegio de Escribanos, que había propuesto al Poder Ejecutivo aquellos profesionales que tenían derechos más legítimos para la obtención de un registro, requirió luego la eliminación de los que no habían presentado "la documentación necesaria"; Que los hechos expuestos resultan plenamente probados con las constancias de los expedientes formados en tales ocasiones, en los que se registran casos de proyectos de decretos no firmados por la causal apuntada, como así también de la documentación existente en el propio Colegio de Escribanos; Que todo ello hace imperiosa la obligación de acordar una oportunidad a los escribanos injustificadamente desplazados y a aquéllos que, conociendo la mencionada exigencia, se encontraron inhibidos para presentarse a los concursos; Que cubierta con exceso la cuota dentro de la cual la ley autoriza la promoción de los adscriptos a escribanos de registro, este concurso es abierto a todos los escribanos con exclusión de aquéllos; Que la realización de un concurso en tales condiciones constituye la mejor solución para los intereses del notariado, y materializa, una vez más, el propósito en que se halla empeñado este Gobierno Provisional de reparar las injusticias cometidas; Por ello:

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Llámase a concurso de antecedentes hasta el 6 de marzo de 1956 para la provisión de titulares de los 48 Registros de Contratos Públicos de la Capital Federal no adjudicados hasta el presente.

Art. 2º — El concurso se declara abierto para todos los escribanos inscriptos en la matrícula profesional del Colegio de Escribanos hasta la fecha del presente decreto, con exclusión de los adscriptos, siempre que no se encuentren comprendidos en las incompatibilidades de los incisos è), e) y g) del Artículo 4º de la Ley Nº 12.990, a cuyo efecto deberán formular declaración jurada en tal sentido.

Art. 3º — El Tribunal Calificador será presidido por el señor Ministro de Justicia o el funcionario que el mismo designe, e integrado por el señor Presidente del Tribunal de Superintendencia del Notariado, por el señor Delegado Interventor de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Buenos Aires, por el señor Presidente del Colegio de Escribanos, y por los señores escribanos don Emilio C. Torterola y Rodolfo R. Deheza en representación de los escribanos adscriptos y sin registro. El Presidente del Tribunal Calificador tendrá doble voto en caso de empate.

Art. 4º — No podrán intervenir en el concurso los escribanos que hayan prestado servicios de carácter político a la dictadura depuesta o incurrido en actos de obsecuencia, y los que profesen ideas contrarias a los principios democráticos.

Art. 5º — No se considerará, a los efectos de la valoración de antecedentes, los premios, menciones, distinciones y designaciones otorgados por organismos oficiales o sometidos al contralor estatal durante el lapso comprendido entre el 4 de junio de 1943 y el 16 de septiembre de 1955.

Art. 6º — Publíquese, comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, hágase la publicación de ley en el Boletín Oficial y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

DESIGNACIONES EN LA JUSTICIA NACIONAL

DECRETO Nº 1.590 — Bs. As., 30 de enero de 1956.

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Defensor de Pobres, Incapaces y Ausentes ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia de Neuquén, Nros. 1 y 2, al doctor Juan Carlos Roque Zapiola Garzón.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

DECRETO Nº 1.593 — Bs. As., 30 de enero de 1956

VISTA la renuncia presentada por el señor Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paraná doctor Mario Lothringer,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Juez de la Cámara Nacional de Apelaciones de Paraná, en reemplazo del doctor Mario Lothringer, cuya renuncia se acepta, al doctor Edmundo Roula, actual Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná.

Art. 2º — Nómbrase Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná al doctor Antonio Ernesto Pintos.

Art. 3º — Publíquese, comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Laureano Landaburu.

Medidas Para Evitar las Alzas Injustificadas de Precios

RESOLUCION Nº 114. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956.

CONSIDERANDO: Que como consecuencia de las medidas de liberación de controles y de modificación de los tipos de cambio, es necesario conocer la evolución que experimenten los precios en el mercado interno y las causas reales de su fluctuación; Que una efectiva vigilancia sobre los mismos, tenderá a evitar las alzas injustificadas de precios, a la vez que permitirá señalar los casos en que se incurriere en maniobras de carácter especulativo violatorias a la Ley 12.830 y sus disposiciones reglamentarias; Por ello, en uso de las facultades conferidas por los Decretos números 16.024/50 y 2.046/55,

El Ministro de Comercio, Resuelve:

1º — Serán responsables del cumplimiento de la presente resolución todos los fabricantes, fraccionadores e importadores de los artículos que se hallan comprendidos en la lista que forma parte integrante de la misma, o que indique en lo sucesivo la Dirección Nacional de Comercio Interior.

2º — Los responsables en virtud de la presente resolución deberán presentar, dentro de los diez días de la fecha, por carta certificada con aviso de retorno dirigida a la Dirección Nacional de Comercio Interior, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 680, Capital, una información bajo declaración jurada, referente a los puntos que se detallan, confeccionando una planilla por cada artículo de acuerdo al modelo adjunto:

a) Capital y reservas libres de la empresa a la fecha del último balance;
b) Ventas totales del establecimiento en el último ejercicio, indicando al período que abarca;
c) Ventas, en unidades e importes, de cada uno de los renglones que elabore o comercialice la empresa, que se encuentren detallados en la lista adjunta, correspondientes al último ejercicio económico;
d) Precios vigentes en el respectivo establecimiento, para los productos a que se refiere el apartado anterior en las siguientes fechas: 30 de setiembre de 1955, 30 de noviembre de 1955 y 31 de enero de 1956, indicando la unidad de medida y si se trata de ventas directas a mayoristas, minorista o a público;
e) Justificar las causas de las diferencias de precios en los períodos señalados en el inciso precedente, si se hubiesen operado variaciones en los mismos. En caso de obedecer a variaciones de los costos, deberán indicarse las respectivas incidencias unitarias. Si el mayor costo proviniese del mayor valor de compra de las materias primas, determinar qué períodos de consumo cubrían las existencias al 31 de octubre último e indicar si al establecerse los costos se ha promediado el valor de las existencias con el de las nuevas partidas adquiridas.

3º — Los obligados en virtud del apartado 1º deberán declarar con diez días de anticipación en la misma forma que se indica en el apartado 2º, toda modificación que en lo sucesivo se opere en los precios de venta de los renglones que elaboren, fraccionen o importen, comprendidos en la lista adjunta, o en las que en el futuro se publiquen, dando cumplimiento a lo establecido en el inciso a).

4º — Las infracciones a la presente, como así toda alza abusiva de precios serán sancionadas conforme a las Leyes Nros. 12.830, 12.983 y 13.906.

5º — Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Llamazares

(Cont. en la pág. siguiente)

Subsecretario de Trabajo y Previsión

DECRETO Nº 2.145. — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Trabajo y Previsión,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase Subsecretario de Trabajo y Previsión, con carácter interino, con imputación a Ministerio (Item 1), en reemplazo del Comodoro don Ernesto Tristán Hirthe, al doctor Diego Roberto May Zubiría (Cl. 1903, D. M. 2. Matrícula 218.745).

Art. 2º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese y archívese.

ARAMBURU — Raúl C. Migone — Eugenio A. Blanco.

PASA A SITUACION DE ACTIVIDAD UN BRIGADIER

DECRETO Nº 1.648 — Bs. As., 31 de enero de 1956

VISTO lo propuesto por el Ministro de Aeronáutica y CONSIDERANDO: Que el Brigadier (R. A.) D. Carlos García Cuerva, por Decreto Nº 673|55, del 11 de octubre de 1955 (B. A. P. 1.235), fué incluído en la amnistía concedida por Decreto Ley Nº 63|55 (B. A. P. 1.230), a raíz de su pase a situación de Retiro Efectivo, producido por imperio de factores extraños a las normas que regulan sus funciones específicas, cuando se hallaba en la situación de revista en que hoy se encuentra, siendo reincorporado a la misma con el grado y la antigüedad que poseía en la fecha de dicho pase; Que en dicha oportunidad no se consideró la situación en que el causante se hallaba previamente, es decir cuando —encontrándose en actividad— fué dispuesto su pase a situación de Retiro Efectivo; Que según resulta del asesoramiento dado por el Tribunal de Calificación constituído al efecto, el mismo fué motivado por razones de índole política, por lo que se encuentra dentro de los alcances del Decreto Nº 64|55 (B. A. P. 1.231) y del Decreto Ley Nº 690|55 (B. A. P. 1.236), que establecen las normas para su reintegro a la situación de revista, con el grado y antigüedad que correspondan,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Pase a la situación de actividad, con el grado y la antigüedad que poseía al 27 de marzo de 1953, el Brigadier D. Carlos García Cuerva.

Art. 2º — Otórgasele, al 31 de diciembre de 1955 el grado y la antigüedad en el mismo que a continuación se expresa: Brigadier Mayor (1 año) D. Carlos García Cuerva.

Art. 3º — Comuníquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, publíquese en Boletín Aeronáutico Público y archívese en el Ministerio de Aeronáutica (Dirección General del Personal de Aeronáutica) agregado al legajo personal del causante.

ARAMBURU. — Julio C. Krause

DESIGNASE CON CARACTER "AD-HONOREM" DIRECTOR DEL "MUSEO MITRE"

DECRETO Nº 1.001 — Buenos Aires, 23 de enero de 1956.

VISTO: Lo aconsejado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase con carácter "ad - honorem" Director del "Museo Mitre", al señor Jorge Adolfo Mitre (Cl. 1884 - D.M. 2 - Mat. Nº 190.323 - C.I. Nº 25.419, Pol. de Cap. Fed.), quien no obstante dicho carácter tendrá todas las facultades inherentes al cargo, como superior jerárquico del establecimiento.

Art. 2º — El señor Juan Angel Farini (Cl. 1901 - D.M. 2 - Mat. Nº 1.197.100), funcionario de la institución de referencia, pasa a revistar en calidad de Encargado de su Biblioteca y Archivo, conservando la asignación con que figura actualmente en el presupuesto.

Art. 3º — La representación del "Museo Mitre", ante la Comisión Nacional de Museos y Monumentos y Lugares Históricos, será ejercida por el señor Jorge Adolfo Mitre, en su carácter de Director "ad - honorem" del mismo.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Atilio Dell'Oro Maini.

MEDIDAS PARA EVITAR LAS ALZAS INJUSTIFICADAS... (Viene de la pág. 1)

NOMINA DE RENGLONES COMPRENDIDOS EN EL APARTADO 1º CUYOS FABRICANTES, FRACCIONADORES O IMPORTADORES DEBERAN FORMULAR LA DECLARACION EXIGIDA POR EL APARTADO 2º CUANDO SUPEREN POR CADA UNO DE ELLOS LAS VENTAS MINIMAS ANUALES QUE SE INDICAN EN CADA CASO

Nº de orden	Renglón	Ventas mínimas anuales por renglón (x)	Artículos para los cuales deberá informarse sobre lo solicitado en el apartado 2º, inc d) y e)
		m$n.	
1	Arroz elaborado	5.000.000	Bolsas de 70 kg. Envasado en paquetes.
2	Arvejas en latas	500.000	Para todo tipo de envase.
3	Bebidas sin alcohol .	5.000.000	Toda calidad o tipo.
4	Cacao azucarado	500.000	Envasado en paquetes.
5	Café	500.000	Toda calidad o tipo.
6	Conservas	2.000.000	De pescado y de carne en todos los tipos de envase.
7	Chocolate	500.000	De todo tipo y calidad.
8	Dulce de batata y dulce de batata con chocolate, guindas, etc. .	1.000.000	En cajones de madera o cajas de cartón, de 5 kgs. En envases de hojalata.
9	Dulce de membrillo .	1.000.000	En cajones de madera o cajas de cartón, de 5 kgs. En envases de hojalata.
10	Dulce de leche	400.000	En envases de ¼ kg. y 1 kg.
11	Duraznos envasados .	600.000	Todo tipo o calidad.
12	Extracto de tomate ..	2 000 000	Doble y triple concentrado en sus distintos envases.
13	Fiambres	4.000.000	Bondiola, jamón crudo, jamón cocido, mortadela, salame.
14	Fruta desecada	300.000	Duraznos, ciruelas, peras.
15	Helados y cremas heladas	500.000	Todo tipo y calidad.
16	Harina de trigo	20.000.000	Tipo "000" en bolsas de 70 kgs. envasado en origen.
17	Harina de maíz	200.000	En bolsas de 60 kgs. en envase de 10 a 20 kgs.
18	Leche en polvo y condensada	5.000.000	Todo tipo y calidad.
19	Manteca	5.000.000	En block. En paquete.
20	Margarina	500.000	En sus distintas calidades para las industrias de la alimentación.
21	Maíz pisado	150.000	En bolsas.
22	Oleo margarina	500.000	En blocks de 25 y 12.5 kgs.
23	Queso	5 000.000	Todos tipos y calidades.
24	Sebo vacuno comestible	3.000.000	En blocks de 25 y 12,5 kgs. En panes.
25	Sémola y semolín	200.000	En bolsas - envasada en origen.
26	Sal común y especial	1.500.000	Fina o gruesa, suelta por kg. Fina o gruesa en paquetes de 1 kg. - en paquetes.
27	Tomates al natural .	500.000	En latas.
28	Vinagre de alcohol y de vino	500.000	Graduación 4 %, 5 % y 6 % de acidez - en botellas de litro.
29	Vinos	8.000.000	Comunes, envasados en botellas de litro. Tinto, clarete, criollo y blancos. Los mismos dulces.
30	Yerba mate	20.000.000	En bolsas - envasada.
31	Arena	2.000.000	Fina y mediana.
32	Artículos sanitarios ..	2.000.000	Bañaderas, bidets, inodoros y lavatorios.
33	Alambre	Sin límite	De púa y de alta y mediana resistencia.
34	Cal	5.000.000	Hidráulica hidratada. Viva de Azul, Viva de Córdoba.
35	Canto rodado	2.000.000	Todo tipo y calidad.
36	Cemento portland ...	Sin límite	De cualquier origen.
37	Cañerías de plomo ...	5.000.000	Todo tipo y calidad.
38	Caños para electricidad	1.000.000	Todo tipo y calidad.
39	Chapas finas y gruesas	5.000.000	Todo tipo y calidad.
40	Chapas, caños y accesorios de fibrocemento	5.000.000	Chapas: onduladas y lisas. Caños y accesorios: Todo tipo y calidad.
41	Depósitos sanitarios .	500.000	Para la construcción.
42	Hierro redondo	10.000.000	Sin trabajar, medidas para construcciones.
43	Ladrillos comunes	200.000	Todo tipo y calidad.
44	Ladrillos huecos	600.000	Todo tipo y calidad.
45	Mosaicos y revestimientos	500.000	Mosaicos: granítico, grano fino y grano grueso. Calcáreo, lisos o de color o dibujos, todos los tipos en las medidas 0,20 x 0,20 cms.
46	Maderas	10.000.000	Pino Brasil - Pino Spruce
47	Perfiles especiales para carpintería metálica	Sin límite	Todos los tipos
48	Plomo	4.000.000	Caños y lingotes
49	Tejas	500.000	Todo tipo y calidad.
50	Yeso	1.500.000	En bolsas de 40 kgs. (Nacional). Blanco y negro.
51	Agua lavandina	500.000	20 grs. concentración de gas cloro - 15,5 g. concentración gas cloro - otras concentraciones.
		m$n.	
52	Azul para la ropa	500.000	En bolsitas.
53	Cepillos para piso ..	150.000	Todo tipo y calidad.
54	Escobas	150.000	Todo tipo y calidad.
55	Fósforos	5.000.000	En cajas de cartón con 45 y 90 fósforos.
56	Jabón de lavar	2.500.000	Todo tipo y calidad.
57	Jabón de tocador	5.000.000	Pastillas de 100 grs.
58	Papel higiénico	Sin límite	Todo tipo y calidad.
59	Trapos para piso	1.500.000	Comunes, grises o blancos. Especiales (55 x 60 cms. u otras medidas).
60	Artículos escolares ..	500.000	Carpetas encuadernadoras, cuadernos tapa flexible, cuadernos tapa cartón, cuadernos de contabilidad. Lápices mina grafito. Repuestos para carpetas escolares. Tinta común.
61	Crema de afeitar	1.000.000	Todo tipo y calidad.
62	Dentífricos	4.000.000	Todo tipo y calidad.
63	Hojas de afeitar	8.000.000	Todo tipo y calidad.
64	Talcos	1.000.000	Todo tipo y calidad.
65	Cueros curtidos	2.000.000	Todo tipo y calidad para calzado.
66	Envases de vidrio ...	Sin límite	Botellas para vino, leche, aceite y cerveza.
67	Envases de hojalata .	Sin límite	Para artículos de alimentación.
68	Hilados de algodón ..	2.000.000	Todo título.
69	Hilados de lana	2.000.000	Todo título.
70	Hilados de rayón ...	2.000.000	Todo título.
71	Hipoclorito de sodio .	1.500.000	De acuerdo con los distintos grados de concentración.
72	Lámparas de iluminación y pilas	Sin límite	Todo tipo y calidad.
73	Papel	Sin límite	Blanco para envolver, sulfito económico, estraza y estracilla.

(x) Se consideran en todos los casos las ventas del último ejercicio económico.

INFORMACION QUE DEBERA SUMINISTRARSE BAJO DECLARACION JURADA PARA CADA UNO DE LOS ARTICULOS COMPRENDIDOS, DE ACUERDO CON EL APARTADO 2º DE LA RESOLUCION

1) Nombre de la firma o razón social ....
2) Domicilio y localidad ....
3) Actividad principal de la firma ....
4) Número de orden del renglón ....
5) Renglón ....
6) Artículo ....
7) Período que comprende el último ejercicio ....
8) Total del capital y reservas libres de la empresa según último balance ....
9) Importe de las ventas totales del establecimiento en el último ejercicio ....
10) Importe de las ventas del renglón considerado en el último ejercicio ....
11) Unidades vendidas del artículo considerado en el último ejercicio ....
12) Importe de las ventas del artículo considerado en el último ejercicio ....
13) Precios de venta vigentes para el artículo considerado al:
    30 de septiembre de 1955 ....
    30 de noviembre de 1955 ....
    31 de enero de 1956 ....
    Indicar la unidad de medida ....
    Indicar si los precios son a mayoristas, minoristas o a público ....
14) Causas que han motivado las diferencias de precios que surgen del punto anterior ....
15) Aclaraciones complementarias (ap. 2º, inc. e) ....

....

Lugar y Fecha — Firma y sello

Exoneración en el Ministerio de Obras Públicas

DECRETO Nº 6.770. — Bs. As., 26|12|55.

Teniendo en cuenta que en las actuaciones registradas bajo los números 8.969 y 7.288 de la ex Jefatura de Control de Estado, se encuentra debidamente documentada la adscripción a la misma del agente del Ministerio de Obras Públicas, doctor don Saturnino Guillermo Varalla y su gestión como delegado de ese organismo en la Provincia de Salta, y CONSIDERANDO: Que el citado funcionario sirvió de instrumento de avasallamiento del Poder Judicial de la Provincia de Salta, haciendo designar jueces y auxiliares de la Justicia y presionando sobre éstos para que con criterio parcial se persiguiera a ciudadanos que manteniendo sus convicciones políticas combatían al gobierno depuesto; Que el citado doctor Varalla revista actualmente y desde el 1º de enero de 1954 como Director de la Oficina de Sumarios del Ministerio de Obras Públicas; Que los antecedentes indicados precedentemente, hacen no sólo incompatible el mantenimiento del citado funcionario en su actual cargo sino que demuestran la existencia de una evidente inhabilidad para el ejercicio de todo empleo o función en la Administración Pública, Por ello,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exonérase al Director de la Oficina de Sumarios del Ministerio de Obras Públicas, doctor Saturnino Guillermo Varalla (Clase 1912, D.M. Nº 4, Matrícula 540.028, Cédula de Identidad 831.440 de la Policía de la Capital Federal).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos y oportunamente archívese.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo.

RECTIFICACION DE NOMBRAMIENTOS

DECRETO SINTETIZADO

DECRETO Nº 2.622. — Bs. As., 7|11|55.

Modifícanse: en el Ministerio de Agricultura y Ganadería, las siguientes designaciones de personal: de Ministerio: Auxiliar 5º, María Angélica Sola y María de las Nieves Josefa Francisca Juliana Villoria, deben ser: María Angélica Sola Sánchez de Bustamante (L.C. 475.012) y María de las Nieves Villoria y García (L.C. 3.584.570), respectivamente; de la Dirección General de Tierras: Auxiliar 5º, María Aída Yáñez Recalde, debe ser: María Ahida Yáñez Recalde (L.C. 225.638); de las Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales: Auxiliar 6º, Víctor Yáñez, debe ser: Víctor Ignacio Yáñez (M. 3.866.806); de la Dirección General de Investigaciones Ganaderas: Auxiliar 2º, Juan Celi, debe ser: Juan Pedro Antonio Celi (M. 40.533); de la Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional: Auxiliar Principal, Isabel Lugea, debe ser: Isabel Lujea (L.C. 324.841); de la Administración Nacional de Bosques: Auxiliar Principal, Lutgarda Eckell de Del Castillo, debe ser: Lutgarda Eckell (L.C. 279.079); de la Dirección General de Fomento Agrícola "Dirección de Cultivos Especiales": Auxiliar 5º, Marta Ilda Abrego, debe ser: Marta Hilda Abrego (Lib. Cív. 115.649); Auxiliar 4º, José Brichetto, debe ser: Severo Francisco José Brichetto (M. 49.604); debiendo considerarse modificadas en la misma forma, todas las anteriores designaciones de los citados empleados. Ministerio: Oficial 9º, Telma Haydée Ramularo de Nostro, debe ser, a contar del 11 de julio de 1955: Telma Haydée Famularo de Scalese (L.C. 39.674); Dirección General de Administración: Auxiliar 3º, Angela Soledad Rebecchi, debe ser, a contar del 18 de junio de 1953: Angela Soledad Rebecchi de Rebori (L.C. 4.345.000); Auxiliar 5º, Elsa Carmen Solís, debe ser, a contar del 12 de noviembre de 1953, Elsa Carmen Solís de Galiano (L.C. 74.096); Auxiliar 6º, Carmen Saiz, debe ser, a contar del 21 de octubre de 1953: Carmen Saiz de Pari (L.C. 2.222.151).

Dirección de Defensa Nacional: Auxiliar 6º, Delfina Isabel Conway, debe ser, a contar del 3 de junio de 1955, Delfina Isabel Conway de Garde (L.C. 7.354.072). Cámaras de Arrendamientos y Aparcerías Rurales: Auxiliar 7º, Araceli Josefa Suárez, debe ser, a contar del 11 de julio de 1952: Araceli Josefa Suárez de Otamendi (L.C. 115.761). Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional: Oficial 3º, Ingeniera Civil Ceres Reyes, debe ser, a contar del 14 de octubre de 1954, Ingeniera Civil Ceres Reyes de Vasino (Lib. Cív. 3.393.463). Dirección General de Investigaciones Agrícolas: Oficial 6º, Profesora en Ciencias Naturales Juana Winitzky, debe ser, a contar del 14 de julio de 1955, Profesora en Ciencias Naturales Juana Winiztky de Wilson (L.C. 299.135), debiendo considerar a nombre de Juana Winitzky, sus anteriores nombramientos. Auxiliar 2º, Dirección General del Servicio Meteorológico Nacional, Hilda Aurelia Monteverde de Dominello, debiendo considerarse la misma a favor de Hilda Aurelia Monteverde (L.C. 221.304).

SON EFECTUADAS DIVERSAS PROMOCIONES EN LA MARINA DE GUERRA

DECRETO-LEY Nº 7.241 — Bs. As. 20|12|55

VISTA la necesidad de promover ascensos a y de oficiales superiores de la Marina de Guerra, en virtud de las facultades legislativas conferidas al Poder Ejecutivo por Decreto Ley Nº 42 del 25 de septiembre de 1955 y atento lo informado por el Departamento de Marina,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, en Ejercicio del Poder Legislativo Decreta con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Promuévense al grado inmediato superior, con antigüedad del 31 de diciembre de 1955,

En el Cuerpo de Comando, Escalafón General:

A los señores Capitanes de Navío D. Luis Miguel García, D. Arturo H. Rial, D. Fernando M. I. Muro de Nadal, D. Rodolfo N. M. Panzarini, D. Alberto P. Vago y D. Agustín P. Lariño.

A los señores Capitanes de Fragata D. Adolfo A. R. Schulze, D. Raúl I. González Vergara, D. Enrique G. M. Grunwaldt, D. Eladio M. Vázquez, D. Ezequiel N. Vega, D. Héctor Padilla, D. Mario R. Paillas, D. Jorge J. A. Palma, D. Carlos B. Sampietro, D. Carlos A. Sánchez Sañudo y D. Carlos A. E. García Favre.

En el Cuerpo de Comando, Escalafón Técnico:

A los señores Capitanes de Fragata D. Atilio A. Rossi, D. Pedro J. Caracoche, D. Antonio A. Bosa, D. Julio A. Tessari y D Roberto Latino Córdoba.

En el Cuerpo de Comando, Escalafón Infantería de Marina:

A los señores Capitanes de Fragata D. Enrique H. Green, D. Guillermo Pérez y D. Jorge C. P. Etchegaray.

En el Cuerpo Profesional, Escalafón de Intendencia:

A los señores Capitanes de Fragata D. José Silenio Cárdenas y D. Alberto Teovaldo Ferrari.

En el Cuerpo Profesional, Escalafón de Medicina:

A los señores Capitanes de Fragata D. Antonio Oscar Etcheverry, D. Ernesto Jorge Pérez y D. Leonardo Juan Maloberti.

En el Cuerpo Profesional, Escalafón de Ingeniería Especializada:

Al señor Capitán de Fragata D. Oscar A. Quihillalt.

Art. 2º — Dése cuenta oportunamente al H. Congreso de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Excelentísimo Señor Vicepresidente de la República y los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército, Marina y Aeronáutica.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en Boletín Naval Público, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

ARAMBURU. — Isaac Rojas. — Arturo Ossorio Arana. — Teodoro Hartung. — Ramón A. Abrahin.

REVISTA DE PERSONAL EN EL M. DEL INTERIOR

DECRETO SINTETIZADO

1.431—27|1|56. — A partir del 1º de enero de 1956, revistará en el Ministerio 1|1-a) Ministerio: **Director General,** Antonio José Menéndez (M. 309.305); **Director General (Abogado),** doctor Segundo V. Linares Quintana (M. 353.494); **Director General de Subsecretaría,** doctor José Francisco Quintans (M.1.750.062); **Subdirector General** (Abogado), doctor Julio Andrés Rojas (M. 489.300); **Jefe de Departamento de 1º,** Juan Bernardino Godoy ((Matrícula 309.304); **Jefe de División de 1a,** Umile Scarpelli (M. 41.166), Eduardo Santiago Tavasci (M. 41.127); Alfredo Domingo Carlovarino (M. 501.248), José Santiago Torre (M. 192.376) y Wáshington Norry (M. 489.235); **Jefe de Depatarmento de 3º,** Osvaldo Abraham Núñez (Matrícula 557.417); **Jefe de División de 2a,** Diógenes Antonio Bartolomé Vallarino (M. 1.838.955), Ismael Gerardo Montovio (M. 126.518), Antonio Martínez (Matrícula 322.343); **Jefe de Departamento de 3º,** Horacio Hipólito Arbeille (M. 3.009); **Jefe de División de 3a,** Américo Emeterio Tassara (M. 77.616) Arnolfo Andrés Rinaldi (M. 656.611); **Oficial Mayor,** Francisco Enrique Lovati (M. 1.271.800); **Oficial Principal.** José Celestino Simonetti (M. 164.834); **Oficial 1º,** Norberto Pascual Germán Levrero (M. 1.739.749), Antonino Scozzaro (M. 116.178); **Oficial 2º,** José Salvador Juan Cano (M. 19.820), Francisco Boeri (M. 157.015), Pedro Segura Rosa (M. 4.768.887), Oscar Julio Caldas (M. 139.344), Elías Fernando Fort (M. 471.981); **Oficial 3º,** Guillermo Roberto Comas (M. 270.587), Juan Carlos Ma (M. 471.981);**Oficial 3º,** Guillermo Roberto Comas (M. 270.587), Juan Carlos Wasmuth (M. 2.847.466), Félix Mateo Masciocchi (M. 1.934), Antonio Gómez Celie (M. 528.625, Eduardo Timoteo Domingo Bodega (M. 604.161), José Alfredo Igarabide (M. 593.473), Roberto Durán (Matrícula 4.763.853); **Oficial 4º,** Guillermo Polemann (M. 26.344), Alfredo Alberto Esnaola (M. 10.097), José Ambrosio Irlani (M. 1.446.229), José Manuel Pérez Navarro (M. 114.752), Luis Jesús Samaniego (M. 1.913.096), Gonzalo Héctor Romero (M. 2.189.521), Alberto Muollo (M. 251.758), Olga Ana Castaing (Libreta Cívica 4.690.853); **Oficial 5º,** Pedro Simeón Bidella (M. 43.492), Ricardo Juan Berra (M. 1.734.726), Roque Ricardo Scaraffia (M. 566.473), Mario Carlos Kelly (Matrícula 3.861.476), José Uzal (M. 398.258), Eduardo Cutrone (M. 414.291), Rafael Mesa (M. 170.189), Antonio Nogueira (Matrícula 375.455); Héctor Lucca (Matrícula 253.901), Agustín Larrarte (M. 535.427), Ricardo Cándido Orselli (M. 1.989.133); **Oficial 6º,** Italo Nunzio Spido (Matrícula 1.489.559), Rómulo Guillermo Saulino (M. 500.839), Carlos Horacio Carbone (Matrícula 147.909), Martín Domingo Hidalgo (M. 1.046.887), Héctor Martínez (Matrícula 1.916.444), Antonio Felipe González Basso (M. 1.678.179), Roberto Julio Cardos (M. 1.731.611), Tomás Luciano Paola (M. 1.747.422), Juan Carlos Franchi (Matrícula 1.737.721), Mario Francisco Argerich (M. 54.529); **Oficial 7º,** Joaquín García Abregu (M. 60.821), Ernesto Romanella (M. 169.407), Mariano Salvador Noriega (M. 230.674), Harold Carlos Ryan (M. 921.275), Juan Luis De Angelis (Matrícula 217.149), Fernando Agustín Puig (M. 3.410.318), Angel Cortese (Matrícula 4.494.613), Nicolás Arturo Gasipi (Matrícula 553.949), Adolfo Leónidas Caviedes (M. 706.883), Evaristo Ramos (Matrícula 4.228.687), Luis Cayetano Speciale (Matrícula 1.803.322), Víctor Briglia (Matrícula 392.858), Jorge Augusto Parodi (M. 4.341.937), Guillermo Raimundo Moreau (M. 4.498.707), Alberto Mario Beret Almagro (M. 1.679.244); **Oficial 8º,** Rodolfo César Arias (M. 4.343.657), Alfredo Enrique Mayer (M. 3.017.097), María Pascual Carrizo (M. 1.668.392), Ricardo Juan Novoa (M. 250.747), César Augusto Freyer (M. 1.990.394), Luis Killinger (M. 246.284); Angel Luis Spagnoli (Matrícula 1.919.157), Francisco Bonafina (Matrícula 50.618), Angel María Ruibal (Matrícula 1.577.564), Pedro Enrique Scapolla (M. 4.045.431), Lázaro Anselmo Villarruel (M. 503.519), Arnaldo Ramón Sotelo (Matrícula 1.644.113), Norberto Roque Marsilio (M. 4.495.398), Félix León Masciocchi (M. 4.469.219), Saúl Roberto García (Matrícula 4.898.420), José Ramón García (M. 1.990.596) Carmen Dora Lastra (Libreta C. 254.237), Raúl Andrés Ansaldo (M. 4.214.745); **Oficial 9º,** Aníbal Balmar Coletti (M. 379.893), Carlos Antonio Morales (M. 5.713.468), Gregorio Francisco Merino (M. 431.191), José Roberto Bouzo (M. 494.811), Inocencio Sansone (Matrícula 492.226), Juan Carlos Sbaffi (Matrícula 4.463.940); **Auxiliar Mayor,** José Luis Vázquez (M. 4.003.981), José María Vago (M. 4.470.022), Carlos Federico J. Weisse Mendiburu (M. 421.259), Hugo Mario Mauprivez (M. 4.496.895), Alberto Cecilio Cuenya (M. 4.212.261), Ricardo Guillermo Leconte (M. 5.642.458); **Auxiliar Principal,** Alberto Briglia (M. 386.967), Carlos Alberto Estremador (M. 428.797); **Auxiliar 1º,** Carlos Wilfredo Halbach (Matrícula 4.248.714), Armando Martínez (Matrícula 399.891); **Auxiliar 2º,** Adolfo Enrique Martínez (Matrícula 4.483.550), Carlos Alberto Baltazar Lazzari (Matrícula 1.786.519), Artemio Héctor de la Fuente (M. 4.474.901), Luis Pérez Sánchez (M. 4.231.901), Héctor Alberto Correntini (Mat. 4.034.216), Federico Carlos Barttfeld (M. 4.245.642), Nelly Delia Borches (C. I. 4.406.471, Policía Federal); **Auxiliar 3º,** Francisco José Sullivan (Matrícula 1.525.395), Raúl Durán (Matrícula 1.917.288), Nicolás Carlos Ramón Sansone (M. 4.095.674), Richart Grisman (M. 4.062.328), Horacio García Herro (M. 5.575.301), Alfredo Domingo Mariani (M. 4.148.330), Orlando Alonso (Matrícula 4.091.572), Néstor Oscar Lavigne (M. 4.246.057), Oscar Ramón Fiorentino (M. 4.142.742); **Auxiliar 4º,** Manuel Gómez (M. 90.695); **Auxiliar 7º,** Ricardo Horacio Venutti (M. 3.557.750); **Auxiliar 8º,** Armando Risueño (M. 2.977.619). — 1/1-b) Secretaría General: **Asesor,** Eduardo Castillo (M. 197.819), Cándido Garrido (M. 2.170.148), doctor Juan Ramón Aguirre Lanari (M. 1.652.424); **Subasesor de 1ra.,** doctor Oscar Rial (M. 385.808), doctor Alberto Leonidas Becerra (Matrícula 1.720.005); **Subasesor de 2da.,** Rubén Vela (M. 4.230.966); **Jefe de Departamento de 2a,** Emilio Maury (Matrícula 526.643); **Jefe de División de 1ra.,** Saturnino Héctor Eduardo de la Colina (M. 4.482.915); **Jefe de División de 3ra.,** Torcuato Marcelo Galligani (Matrícula 31.667); **Oficial Mayor,** Orlando César Lacoste (M. 5.296.742); **Oficial 6º,** Atilio Carlos Cresta (M. 779.161), Oscar Aníbal Bacque (M. 4.497.013); **Oficial 7º,** Juan Julio Mathe (Mat. 4.035.191). — 1/1-c) Dirección General de Administración: **Director General de Administración,** Alejandro Gervasio Unsain (M. 170.252); **Secretario General,** Alberto Horacio Klappenbach (M. 804.939); **Contador General,** Manuel Argentino Val (M. 250.410); **Tesorero,** Alcides Ignacio Campos (Matrícula 32.702); **Subcontador General,** Ricardo Alberto Parola (M. 126.891); **Jefe de Departamento de 1ra.,** Enrique Esteban Albertelli (M. 465.294); **Jefe de División de 1ra.,** Ricardo Bouzo (Mat. 489.407), José María Saravia (M. 32.704), Vicente Juan Spina (M. 177.743), Pascual José Acrogliano (M. 309.318); **Jefe de Departamento de 2da.,** Efraín Israel Ruival (M. 2.163.239); **Jefe de División de 2da.,** Gerónimo Bianqui Piñero (M. 23.726), Eduardo Teófilo Brie (M. 1.076.119), Salvador Martiniano Branca (M. 1.536.468); **Jefe de División de 2da.** (Contador Delegado), Abel Vilgro Lamadrid (Matrícula 1.521.740), Vicente Rossi (M. 1.585.252), Pedro Benítez (M. 2.693.212), Evaristo Leoz (M. 1.527.672), Juan Nicomar Semilla (M. 2.193.809); **Oficial 1º,** Claudio Sánchez (M. 309.374), Manuel Ferreira (Mat. 4.450.460), José María Bernardi (M. 198.021), Fernando Lorenzo Rivas (M. 144.465); **Oficial 2º,** Eduardo Antonio Román Ibazeta (M. 3.606.527), Avelino Fernández (M. 455.183); **Oficial 3º,** Luis Leandro Badino (M. 240.686), Enrique Federico Hartfiel (M. 3.174.648); **Oficial 4º,** Juan Guillermo Villagra (Matrícula 1.044.564), José Antonio Da Costa (Matrícua 2152.005), Juan Carlos San Pedro (M. 4.009.552), Oscar Ernesto Calatayud (M. 422.368), Arnoldo Emilio Bernasconi (M. 4.459.364), Luis María Costa (Matrícula 420.684), Carlos Lionel Abel Giulfo (M. 369.243), Alberto José Spinelli (M. 4.016.932), Sadoc de María (Matrícula 509.397); **Oficial 5º,** Gregorio Rascon (M. 329.834), Arquímedes Francisco Nadale (M. 177.045); **Oficial 6º,** Reinaldo Antonio Pantarotto (M. 184.671), Manuel Mallada (M. 348.408), Ernesto Cosme Dellepiane (M. 783.861), Norberto Jorge Fernández (M. 4.015.221), Julio César Sánchez (M. 3.142.824), Angel Alberto Pizarro (M. 4.023.035), Horacio Jacinto Pauleti (M. 32.708), Belisario Biaus (M. 270.382); **Oficial 7º,** Héctor Luis Martínez (M. 106.381), Tulio Pozzi (Matrícula 271.168), Federico Alfredo Bogari (M. 4.767.801), Roberto Piñero (Matrícula 4.771.562), Heriberto Rubio (Matrícula 4.034.740), Raúl Ernesto Bianqui (M. 31.473), Antonio Míguez (Matrícula 492.198), José Sapia (M. 747.711), Ramón Durán (M. 4.755.218), Roberto Manuel Sequeiros (M. 133.197); **Oficial 8º,** Antonio Yaria (Mat. 1.666.451), Eduardo Francisco Guede (M. 4.000.366), Raúl Demetrio Kelly (M. 124.748), Juan Andrés Sala (M. 109.873), Osvaldo Segundo López (M. 4.325.716), Alfredo Rey (Matrícula 390.729), Pedro Jorge Prada (Matrícula 4.478.053), Mariano Tristán Castiñeiras (M. 379.763); **Oficial 9º,** Jorge Norberto Martínez (M. 4.466.755), Eduardo Teófilo Borda (M. 138.997), Ricardo Gregorio Ruemeser (M. 1.732.021), Raúl Justo Naranjo (M. 4.483.988); **Auxiliar Mayor,** Armando Héctor Nadalo (Matrícula 4.478.144), Edmundo José Flores (Mat. 4.039.968), Mario Angel Vallone (M. 4.071.835), Carlos Alberto Sanmillán (M. 3.909.508); **Auxiliar Principal,** Alberto Carlos Suárez (M. 4.080.926), Romualdo Luis Marsilia (Mat. 4.501.948), Guillermo Alberto Turienzo (Matrícula 4.238.355), César Alberto Scarnelli (Matrícula 4.231.580), Felipe Julio Cordero (M. 370.848); **Auxiliar 1º,** Rodolfo Amadeo Sánchez (M. 4.049.126), Juan Oscar Alvarado (M. 7.268.227); **Auxiliar 2º,** Mauricio Veretnik (M. 4.512.959); **Auxiliar 3º,** Tomás Hernández (M. 1.564.835), Gonzalo Rafael López (M. 4.250.549); **Auxiliar 4º,** Manuel Domínguez (Matrícula 1.572.464), Livio Elías Fort (Matrícula 4.133.536), Angel Guillermo Bruno (C. I. 4.912.439, Policía Federal). — d) Dirección de Defensa Nacional: **Director:** Félix Juan Frías (M. 195.019); **Jefe de División de 1ra.,** Pedro Larretape (M. 29.224); **Oficial 1º,** Pedro Serra (Matrícula 81.454); **Oficial 4º,** Santiago Enrique Maglio (M. 275.730); **Oficial 6º,** Alberto Luis Yantorno (M. 4.221.776); **Oficial 8º,** Vicente Nolberto Sandoval (Matrícula 861.418), Oscar Alberto Echelini (M. 243.054), Socorro Pavón (Matrícula 1.373.521); **Auxiliar Principal,** Alfredo Alberto Sandionigi (M. 125.897), Juan Carlos Saez (M. 1.664.969). — Partida Principal 11, Partida Parcial 1: **Oficial 5º,** Juan Bautista Bordenave (M. 213.663), Agustín Stolfa (M. 140.797); **Oficial 7º,** Gregorio Francisco Miguel Angel Sabbione (M. 76.028), Ricardo Cossia (Matrícula 18.641), Amado Constantino Capella 820.953), Leopoldo Giordano (M. 144.817); **Oficial 8º,** Roque Gaglioti (M. 2.098.867) Leonardo Enrique Monassi (M. 1.661.497), Manuel Maril (M. 147.730), Domingo Simón Leuzzi (M. 699.584); **Oficial 9º,** Miguel Angel Covaleda (M. 1.660.635), Antonio Luis Martínez (M. 415.093), José Punti (M. 793.202); **Auxiliar Mayor,** Domingo Cortese (M. 219.610, José Barberis (M. 82.985), Cruz Mario Vallejo (Matr. 1.468.502) Ismael Raúl Fiorani (Matríc. 948.425), Carlos Miguel González (Matr. 3.230.025); **Auxiliar Principal,** Miguel Roberto Patano (M. 2.310.075), Agustín Rodolfo Casella (Mat. 5.579.648), Mariano Wienzbicki (M. 5.020.690), Roberto Oscar Montalti (M. 4.065.903), Serafín Vázquez (M. 5.562.232); **Auxiliar 1º,** Juan Manuel Saura (M. 5.559.745), José María Solveyra (M. 60.702); Carmelo Jorge Leuzzi (M. 4.718.902), Juan Berón (M. 198.960); **Auxiliar 2º,** Juan Carlos Puente (Matríc. 4.766.455), Francisco Cirelli (M. 4.343.634), Ramón Luciano La Mónica (M. 4.070.128); **Auxiliar 3º,** Alfredo Benito Cugini (M. 5.571.049); **Auxiliar 5º,** Alberto Vázquez (M. 5.553.027); **Auxiliar 6º,** Luis Sereni (M. 25.490); **Auxiliar 7º,** Antonio Wilwerth (M. 1.569.017); **Auxiliar 8º,** Héctor Nemesio Acuña (M. 7.424.394), Antonio Arancibia (M. 2.557.109). — Partida Principal 12, Partida Parcial 1: **Oficial Mayor,** (Intendente), Roberto Gdansky (Matríc. 227.074); **Oficial Principal** (Encargado de Automotores), Salvador Esnaola (Matríc. 99.01); **Oficial 2º,** Ismael Alberto Gallego (M. 527.155); **Oficial 3º,** Miguel Gutiérrez Fernández (M. 1.675.368); **Oficial 4º,** José Piccaluga (M. 757.496); **Oficial 5º,** Carlos Manuel Rodríguez (M. 370.761), Enrique Juan Sgorlon (M. 405.189), María Sansone de Litta (L.C. 504.001), Vicente Pacio (M. 361.647), José Rilo (M. 116.153), Juan Francisco Garat (M. 305.069); **Oficial 6º,** Mario Cecchetto (M. 75.752), Manuel Ochoa (M. 401.264), Andrés Luis González (M. 4.008.545), Manuel Vicente Bancalero (M. 1.675.863), Rafael Guerrero García (M. 4.504.163); **Oficial 7º,** Justo Dávila (M. 548.701), Agustín Freitez (M. 75.826), Roberto Alfredo Matteri (M. 1.019.879), Juan Carlos Rosetti (Matr. 4.468.982), Héctor Martínez (M. 132.962), José Muñoz (M. 4.500.323), Ricardo Canosa (M. 547.163), Domingo Ramón Olivera (M. 4.233.789); **Oficial 8º,** Luis Jacob (M. 764.787), Daniel Alfredo Fernández (M. 855.158), Angel Maddonni (M. 73.031), Martín Rodríguez (M. 3.212.711), Eleuterio Honorio López (M. 284.618), Bernardo Garat (M. 1.178.680), Pedro Tomás Casco (M. 3.240.567), José Ramón Iglesias (M. 1.747.447), Aníbal Fernando De Lauro (Mat. 406.520), Cosme Salvador Borasoli (M. 141.831), Edmundo Desteffanis (M. 326.720), Anselmo Carlos Contreras (M. 126.066); **Oficial 9º,** Mario Gandellini (M. 1.395.555), Adolfo Torgoff (M. 5.714.402), Mario Eleuterio Saucedo (M. 1.645.147), Santos Oliva (M. 3.238.874); **Auxiliar Mayor,** Amalio Breu (M. 1.671.813); Antonio Eugenio Innamorato (M. 409.829), Mario Alberto Mercadante (M. 4.334.072), Carlos César Nadal (M. 1.668.788), Genaro Lindor Figueroa (M. 500.339), Gumersindo Montero (M. 238.090), Juan Antonio Domínguez (M. 1.572.699), José María Montoya (M. 195.092), Carlos Alvarez (M. 5.557.806), José Ruiz Rubio (M. 4.054.861), Eugenio Passolini (M. 1.494.849); **Auxiliar Principal,** Fermín Montilla (Matríc. 266.177), Máximo Manuel Leal (M. 464.219), Pablo Muños (M. 525.213), Antonio Gagliotti (M. 1.030.705), Ricardo Luis Lavorato (M. 1.660.936), Emilio Bruno López (M. 259.553), Ricardo Pérez (Matríc. 4.325.406), Roque Angel Caffarella (M. 4.016.571), Antonio Martín (M. 1.018.445), Mario Carlos Salvini (M. 4.337.688), Arturo González (M. 3.491.625), Eduardo Carron Pallares (M. 1.738.412); **Auxiliar 1º,** Raimundo Canteros (M. 1.792.320), José González (M. 1.993.073), Héctor Raúl Sayago (M. 1.998.073), Francisco Gómez (Mat. 489.935), Cayetano Oreste Murolo (Mat. 4.325.022), César Ignacio Aniceto Rancaño (M. 4.331.590), Carlos Eduardo Bogado (M. 2.158.585), Vicente Sánchez (M. 1.459.140); **Auxiliar 2º,** Aureliano Carlos Mansilla (M. 509.032), Pablo Constante Demarco (M. 556.518), Roberto Antonio Smurra (M. 1.737.129), Indolfo Lucero (M. 3.226.924), Humberto Festa (M. 4.061.504), Antonio Rodríguez Salgueiro (M. 1.809.999), Amaro Ramón Paiva (M. 927.343); **Auxiliar 3º,** Oscar Alberto Casco (M. 5.566.714), José Panizza (Matríc. 4.323.220), César Pereyra (M. 1.487.079), Juan Orlandi (M. 112.378), Orlando García (M. 4.090.467); **Auxiliar 4º,** Eugenio Nicolás Folino (M. 4.323.428), Julio Jorge Pinto (M. 4.235.867), Carlos Horacio Pascual (M. 4.509.592), Atilio Lamadrid (M. 695.073); **Auxiliar 5º,** Emiliano José Manuel Joaquín Medina (M. 169.950), Luis Alberto Iriondo (M. 1.722.197); **Auxiliar 6º,** José María Freyre (C.I. 4.372.123 Pol. Federal). A partir del 1º de enero de 1956 revistará en el Ministerio, Dirección General de Asuntos Jurídicos, el siguiente personal: Partida Principal 1, Partida Parcial 1: **Abogado Relator Principal,** doctor Víctor Mariano Linares (M. 3.922.888); **Abogado Relator,** doctor Jorge Pedro Archain (M. 3.228.513), doctor Guillermo Luis Perrono (M. 1.745.577); **Jefe de División de 3a,** Antonio Lombardi (Matríc. 152.481); **Oficial 5º,** Juan Said Bacha (M. 4.222.980); **Oficial 7º,** Aubin Miranda (M. 482.952); **Oficial 8º,** Efraín Eduardo Collados (M. 3.556.956), Heriberto Jorge Grieco (M. 5.129.259), Luis María Terren (M. 4.236.273); **Auxiliar Principal,** Héctor Norro (M. 352.815). Partida Principal 12, Partida Parcial 1: **Oficial 9º,** Alfredo Manuel Vidal (M. 266.738).

Equivalencias de Estudios y Certificados en el Colegio Militar

DECRETO Nº 4.581 — Bs. As., 6|12|1955.

VISTO el Expediente Nº 16.010|52 Cde. 5 (M.E.), lo propuesto por el Ministro Secretario de Estado de Ejército, y CONSIDERANDO: Que se han introducido modificaciones al Plan de Estudios del Colegio Militar de la Nación, las que han sido puestas en vigencia a partir del curso lectivo del corriente año; Que en atención a que ello altera lo establecido en el Decreto 6.677 de fecha 18 de septiembre de 1952 (B. P. M. E. Nº 2.418) sobre equivalencias de estudios y certificados a otorgarse en el citado Instituto, resulta necesario determinar el procedimiento a seguir en lo sucesivo,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Derogar el Decreto 6.677 de fecha 18 de septiembre de 1952, con anterioridad al 1º de marzo de 1955.

Art. 2º — A los aspirantes que, dentro de las condiciones establecidas, aprueben el examen de ingreso al Colegio Militar de la Nación, aún cuando ulteriormente, por cualquier causa no se incorporen al Instituto, se les considerará aprobado el Cuarto Año Nacional, excepto en lo referente a idiomas extranjeros en que sólo se tendrá en cuenta inglés.

Art. 3º — A los aspirantes que sólo aprueben parcialmente dicho examen se les considerarán aprobadas todas aquellas materias en las que resulten con calificación de suficiente.

Art. 4º — A los cadetes que fueran dados de baja y que hubieran aprobado el Primer Año en 1955 se les considerará aprobado el Quinto Año Nacional a excepción de la materia Lógica que se imparte en el Segundo Año del Colegio Militar de la Nación, y en lo referente a idiomas extranjeros, sólo se considerará inglés.

Art. 5º — A los cadetes de Primer Año que fueran dados de baja al finalizar el período lectivo y que no hubieran aprobado el curso, se les darán por aprobadas aquellas materias en las que resulten con calificación de suficiente.

Art. 6º — A los cadetes de Segundo Año que al finalizar el período lectivo de 1955 fueran dados de baja y hubieran aprobado la asignatura Lógica, se les considerará aprobado el Quinto Año Nacional, salvo en lo referente a idiomas extranjeros que sólo se tomará en cuenta inglés.

Art. 7º — A partir del año 1956, a los cadetes de Primer Año que fueran dados de baja y que hubieran aprobado el curso se les considerará aprobado el Quinto Año Nacional, salvo en lo referente a idiomas extranjeros en que sólo se tendrá en cuenta inglés.

Art. 8º — Autorizar a la Dirección del citado Instituto a expedir los certificados a que se refieren los artículos 2º al 7º. Dichos certificados en lo que respecta a los artículos 2º y 3º se otorgarán a aquellos aspirantes que hubieran rendido todas las materias que se exigen en el respectivo programa y condiciones de ingreso al mismo.

Art. 9º — Para obtener las equivalencias de estudios o el título de bachiller, los aspirantes que por cualquier causa no se incorporen al Colegio Militar de la Nación y aquellos cadetes que fueran dados de baja del citado Instituto, deberán efectuar la gestión pertinente ante las autoridades del Ministerio de Educación de la Nación, previa presentación de los certificados de estudios otorgados por los Institutos de enseñanza correspondientes, sus incorporados o liceos militares y los expedidos por la Dirección de aquel Instituto.

Art. 10. — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Ejército y de Educación.

Art. 11. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Público del Ministerio de Ejército, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese en el Ministerio de Ejército (Comando en Jefe del Ejército).

ARAMBURU — Arturo Ossorio Arana — Atilio Dell'Oro Maini

REORDENASE LA NUMERACION DE LOS JUZGADOS NACIONALES DE 1ª INSTANCIA

DECRETO Nº 4.690 — Bs. As., 6|12|1955.

VISTO el Expediente Nº 61.556-C-55, en el que la Corte Suprema de Justicia de la Nación solicita se reordene la numeración de los Juzgados Nacionales de Primera Instancia dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina,
Decreta:

Artículo 1º — Los Juzgados Nacionales de Primera Instancia dependientes de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Penal Especial y en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal se numerarán del siguiente modo:

Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Especial de la Capital Federal: Con el número 1 (uno) el actualmente a cargo del doctor Carlos Eugenio González Bonorino; con el número 2 (dos) el actualmente a cargo del doctor Juan Carlos Ojam Gacho, con el número 3 (tres) el actualmente a cargo del doctor César Raúl Verrier; con el número 4 (cuatro) el actualmente a cargo del doctor José C. Sartorio.

Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal: Con el número 1 (uno) el actualmente a cargo del doctor Abel María Reyna; con el número 2 (dos) el actualmente a cargo del doctor Luis Botet; con el número 3 (tres) el actualmente a cargo del doctor Arturo Carlos Llosa.

Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de la Capital Federal: Con el número 1 (uno) el actualmente a cargo del doctor Julio José Segura; con el número 2 (dos) el actualmente a cargo del doctor Eduardo Luis Vila; con el número 3 (tres) el actualmente a cargo del doctor Julio Alberto Dacharry.

Art. 2º — Publíquese, comuníquese, anótese y dése a la Dirección General del Registro Nacional.

ARAMBURU — Laureano Landaburu

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO (Sintetizados)

DECRETOS

Ministerio del Interior

Nombramientos

7.431—30|12|55. — Oficial 9º María Angélica Rodríguez (L. C. 2.606.872).

1.432—27|1|56. — En la Intervención Nacional en la Prov. del Chaco, por Decreto Nº 488 de fecha 7|10|55 a favor de Capitán de Corbeta Celestino Ortiz Zavalía, doctor Mario N. Juárez García y Miguel Teson, como Secretarios; Ingenieros Julián Eduardo Ortiz Zavalía, como Jefe de Despacho y Teniente Coronel Alejandro Franco como Oficial Mayor, respectivamente, deben ser considerados con anterioridad al 4|10|55; y a partir del 30|11|55 Secretario, al Ingeniero Agrónomo Francisco Fernández Casaretto.

1.433—27|1|56. — En la Intervención Nacional de la Prov. de San Juan, Jefe de Despacho, Julio R. Aguilar, 21|9|55, Oficial Mayor, Teniente 1º Roberto Stanringer, 8|10|55.

1.477—27|1|56. — En la Intervención Nacional de la Prov. de Formosa, a partir del 4|10|55, Oficial Mayor, al Comandante Principal Gendarmería Nacional Ramón Luis Calderón Izaguirre.

427—14|1|56. — Dispuesto por Decreto 1.743 de 24|10|55, a favor del doctor Julio César Gómez Llambí de Oromí como Secretario de la Intervención en la Prov. de Formosa, debe ser considerada con anterioridad al 13|10|55.

682—18|1|56. — Secretarios de la Intervención Nacional en la Prov. de Chubut, por Decreto Nº 1.329|10|55, a favor del doctor Rubén Antonio Simonet y Capitán de Fragata Armando Van Zuylen, deben ser consideradas con anterioridad al 14|10|55, y del Ingeniero Civil Enrique Heriberto Fischer al 28|10|55.

908—20|1|56. — En la Intervención Nacional en la Prov. de Jujuy, por Decreto Nº 1.330 del 21|10|55, a favor de los doctores Horacio Aguirre Legarreta, Julio Castellanos como Secretarios; Capitán de Corbeta Auditor Julio Brandan Aráoz como Jefe de Despacho y doctor Héctor M. Iramain como Oficial Mayor, deben ser consideradas con anterioridad 7|10|55.

914—20|1|56. — En la Intervención Nacional de la Prov. de Santiago del Estero Decreto 5.177|55, a favor del doctor Eduardo Adolfo Ortiz, Ingeniero Civil Felipe Borrelli y Luis Alberto Fossat como Secretarios; doctor Luis Felipe Gallegos Luque Jefe de Despacho y Emilio Alberto Oscar Revirlego como Oficial Mayor; deben ser consideradas con anterioridad al 8|10|55, y la del Oficial Mayor por Decreto 1.972|55, a favor del Comisario (R) Raúl Aníbal Iribarren al 10|10|55.

Promociones

8.021—30|12|55. — Oficial Inspector, José Emilio Ramírez, (M. 4.026.126) con anterioridad al 6|4|55.

8.022—30|12|55. — Oficial Subinspector, José Elidoro Colman con anterioridad al 6|4|55 (M. 5.348.898).

254—11|1|56. — Oficial Subinspector, Alberto Isidoro Callizo (M. 4.225.509), con anterioridad al 19|11|54.

Reconocimientos de Servicio

1.046—23|1|56. — Oficial 5º de Adm. de 1ra. Jorge Rodolfo Rizzo.

POLICIA FEDERAL

Jubilaciones

6.707—23|12|55. — Lucía Aída Salas de Moreno, viuda e hijo del Sargento de la Dirección Bomberos Hilario Rafael Moreno (Exp. 58.081-P|55, Rita Garbozzo de Rearte, viuda e hijo del Cabo 1º Juan Anastacio Rearte, Exp. 58.079-P|55, Josefina Arrichi de D'Andrea viuda e hijos del Agente Juan Carlos D'Andrea, Exp. 58.082-P|55.

6.708—23|12|55. — Esther Lucía Podestá de Vignolo, viuda e hijo del Subcomisario Leonardo Oscar Vignolo, Exp. 58.080|55, Nélida Marta Torres de Carrizo, viuda e hija del Oficial Principal Félix Valoy Carrizo, Exp. 58.080|55.

7.156—28|12|55. — Comisario Inspector Nicolás Juan Herecarte, Exp. 65.431-P|55, y Adolfo Varela, Exp. 65.432|55.

7.446—30|12|55. — Matilde Josefa Alvarez de D'Onofrio, viuda del Comisario (R) Pardo D'Onofrio, Exp. 59.724|55. Yolanda Natalia Fariña de Ibarra, viuda del Sargento (R) Isidoro Ibarra, Expediente 61.588|55, Exaltación de la Cruz Gómez de Alderete, madre viuda del Agente Rosario Alderete, Exp. 61.588|55.

7.449—30|12|55. — Al ex Pompier Pascual Lecce, (Exp. 59.815|55).

Ministerio de Aeronáutica

MOVIMIENTO DE PERSONAL

581—18|1|56. — Dése por finalizadas con fecha 30|9|55, las funciones docentes asignadas al cabo 1º (R. E.) Juan Alberto Olivera, (M. 4.321.079).

1.164—24|1|56. — Confírmase la designación del Inspector 2º Oscar Eduardo Vidal, como Delegado Argentino a la Conferencia de Telecomunicaciones que se realizó en Lima, Perú, a partir del 6|7|54.

1.169—24|1|56. — Autorízase al soldado, clase 1934, Arnoldo Humberto Lucius, a trasladarse a los EE. UU. de América, por el término de 80 días, a partir del 10|1|56.

1.170—24|1|56. — Autorízase al 1er. Tte. "e.c" Jorge Angel Robledo a trasladarse por el término de 2 meses, a partir del 1º|1|56, a Francia, Alemania Occ., Suiza e Italia.

Acéptanse Renuncias

583—18|1|56. — A Raúl Cairo (M. 850.000) y dése de baja al mismo, con retroactividad al 7|4|55, del cargo de Inspector Ppal. de la Direc. Gral. del Material Aeronáutico.

1.312—27|1|56. — Al 1º|6|55, a Gilberto Atanasio Lamarque, (M. 1.899.195), al cargo de profesor de la Esc. de Suboficiales de Aeronáutica.

1.313—27|1|56. — Al 1º|7|55 a Víctor Manuel Jaramillo Cornet, (M. 2.767.946), al cargo de profesor de la Esc. de Suboficiales de Aeronáutica.

Cese de Funciones

1.314—27|1|56. — Profesor de la Escuela de Aviación Militar, con retroactividad al 31|12|55 Pedro Lange, Cédula Identidad 349.213.

Exoneraciones

1.315—27|1|56. — Retroactividad que se menciona: 13|1|53, Aux. 8º Santiago Luis Picotti, (M. 2.017.145) de la II Brigada Aérea y 24|10|55, Aux. 4º de Líneas Aéreas del Estado, Raúl Osvaldo Bretón, (M. 4.468.875).

Pensiones

586—18|1|56. — Declárase extinguido con fecha 9|8|55, el beneficio a favor de Aurora Remezzano de Lahitte y se concede a favor de Martha Victoria Iribarne de Lahitte, por $ 1.350 m|n.

1.165—24|1|56. — Por $ 594,37 m|n. a favor de Elba Haydée Bacigalupi de Fonseca (L.E. 1.180.972), con anterioridad al 11|11|51 y hasta el 25|9|55.

1.166—24|1|56. — Por $ 594,37 m|n., a favor de Susana Beatriz Ramírez de Mayorga, (L. C. 71.317.354) y menores Susana Beatriz, Graciela Elena y Patricia Mercedes Mayorga, en su carácter de esposa e hijas, respectivamente, del Capitán Guillermo Osvaldo Mayorga, con anterioridad al 17|12|51 y hasta el 25|9|55, en la siguiente forma: a la esposa $ 297,19 m|n. y a c|u. de los menores $ 99,06 m|n.

1.168—24|1|56. — Por $ 1.027,50 m|n., a favor de Alicia Aurora Pitrau de Rolón, (L. C. 0.401.695) y menores Héctor Efraín y Hugo Daniel Rolón, en su carácter de esposa e hijos de Efraín Antonio Rolón, con anterioridad al 23|5|55, en la siguiente forma: a la esposa $ 513,76 m|n. y a cada uno de los menores $ 256,87 m|n.

Insístese en el Procedimiento Determinado por el Decreto 511 de Fecha 7 de Octubre de 1955

DECRETO Nº 4.945. — Bs. As., 7|12|55

VISTO el Expediente Nº 82.874|55 del registro del Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, y CONSIDERANDO: Que dicho expediente fué originado al plantear el Ministerio mencionado un grave problema relacionado con el abastecimiento de los servicios de su jurisdicción y provocado por la ausencia de previsión por parte de anteriores autoridades de ese Departamento de Estado; Que las razones aportadas por la Dirección General de Administración respectiva, dió como resultado el Decreto Nº 511 de fecha 7 de octubre de 1955; Que al tomar conocimiento la Contaduría General de la Nación dictaminó oponiéndose al temperamento adoptado por el mencionado decreto, sosteniendo luego su punto de vista pese a la insistencia que ante la misma, hiciera la Dirección General nombrada que ampliaba los fundamentos vertidos en su informe inicial; Que estudiado detenidamente el problema y ante la magnitud del mismo por la característica del Ministerio en causa, y la variedad de servicios diseminados en todo el territorio del país y la inminencia de la época en que deben hacerse efectivos los abastecimientos, resulta imprescindible contar con la medida propugnada por el Decreto Nº 511|55, ya que de otro modo no sería posible contar con elementos primordiales para el normal funcionamiento de los servicios, imposibilidad que ya existía a la fecha de la firma de la disposición autorizante, impugnada por la Contaduría General de la Nación; Que asimismo, ante la situación real de que el problema surge como consecuencia de la ausencia de previsión por parte de quienes tenían la responsabilidad de considerarla, las autoridades actuales del Ministerio se encuentran frente a una situación de gravedad cuya única solución es la tratada en el expediente adjunto, siendo amplia en ese aspecto la información producida a fojas 8 y 9 del mismo; Que en mérito a lo expuesto queda como única alternativa el seguir la vía de insistencia para dejar normalizada la cuestión procesal observada, y Por ello, conforme a lo estatuído en el artículo 79º (in-fine) de la Ley 12.961,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Insístese en el procedimiento determinado por el Decreto número 511 de fecha 7 de octubre de 1955.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase al Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública, a sus efectos.

ARAMBURU. — Manuel A. Argibay Molina.

Reestructúrase el Ministerio de Obras Públicas

DECRETO Nº 1.267. — Bs. As. 24|1|56.

VISTO: Que la actual estructura orgánico-funcional del Ministerio de Obras Públicas, no responde estrictamente a su definida misión específica, que es la absolutamente técnica de proyectar y llevar a cabo las obras públicas previstas en los planes de gobierno; Que la existencia de Reparticiones no técnicas de la especialidad pero de igual jerarquía que las técnicas, cuya función si bien indispensable debe tener el carácter de colaboración y asesoramiento, coartan y restan eficacia y unidad a la acción de las reparticiones técnicas en la solución de problemas que resultan de su actividad, relacionados todos ellos con la ejecución de obras públicas que reclaman procedimientos rápidos y expeditivos; Que por esta última circunstancia, la compleja organización actual del aludido Ministerio representa un obstáculo al firme propósito de agilizar los trámites y acelerar las resoluciones correspondientes, Que, con frecuencia, la demora en resolver los problemas técnicos o contractuales de las obras dilata enormemente los plazos de terminación de las mismas, con los consiguientes perjuicios de todo orden para el Estado y las Empresas Contratistas y, de suyo, para todo el país en general, totalmente en contraposición con los propósitos de economía del Gobierno Provisional, dirigidos al mejor aprovechamiento de las expensas estatales y de las fuentes productivas de la Nación, y CONSIDERANDO: Que solamente será posible dar cumplimiento a la finalidad enunciada, reestructurando al aludido Departamento en unidades técnicas integrales, cada una con sus servicios de asesoramiento legal, y administrativo-contable, y cuyo Jefe será el único responsable ante el Ministerio; Que consecuentmente es necesario y conveniente, con fines de racionalización, unificar criterios técnicos, contable, y administrativos, y centralizar la responsabilidad ante otros Ministerios la Contaduría General de la Nación, la Procuración General del Tesoro, la Procuración General de la Nación, demás organismos estatales, etc.; misión ésta que corresponderá a la Subsecretaría; Por ello, atento a lo propuesto por el señor Ministro de Obras Públicas,

El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Deróganse los Decretos Nº 25.183, del 24 de diciembre de 1953 y Nº 6.742, del 28 de abril de 1954, únicamente en cuanto se relaciona con la organización actual de las reparticiones centralizadas del Ministerio de Obras Públicas, así como toda otra disposición que se oponga al presente decreto.

Art. 2º — Determínase que las reparticiones centralizadas del Ministerio de Obras Públicas serán las siguientes, sin perjuicio de que en el futuro puedan agregarse otras como consecuencia de incorporación de nuevas actividades técnicas o desdoblamiento de las citadas:

a) Dirección Nacional de Arquitectura.
b) Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables;
c) Dirección Nacional de Construcción de Elevadores de Granos;
d) Dirección Nacional del Catastro.

Art. 3º — Mantiénese la subsistencia del Consejo del Ministerio de Obras Públicas, cuya presidencia y vicepresidencia serán ejercidas por los señores Ministro y Subsecretario, respectivamente. Una vez reorganizadas las distintas reparticiones de la nueva estructura que se autoriza, el Ministerio de Obras Públicas dispondrá la reorganización y funciones del mencionado Consejo.

Art. 4º — Facúltase al Ministerio de Obras Públicas para aprobar la estructura funcional de la Subsecretaría y de cada una de dichas dependencias centralizadas, y a proponer para su aprobación por el Poder Ejecutivo, las modificaciones presupuestarias que en consecuencia resulten, teniendo en cuenta las normas y disposiciones que contiene el reciente Decreto-Ley Nº 7.104|55.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y, fecho, vuelva al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.

ARAMBURU. — Pedro Mendiondo.

RESOLUCIONES DE REPARTICION

Ministerio de Finanzas

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION

Expte. Nº 6.284|951

RESOLUCION Nº 3.436. — Bs. As., 27|12|55.

VISTO lo dispuesto por Resoluciones números 2.190 y 3.067 y Circular Nº 262 y lo requerido e informado en estas actuaciones, y CONSIDERANDO: Que los fundamentos aportados para la modificación de las disposiciones preindicadas aconsejan encarar su revisión parcial, especialmente en lo atinente a la constitución y límite de la reserva del epígrafe. Que en tal sentido, resulta atendible la petición que se formula, de suprimir la reducción del importe del rubro "Comisiones a Amortizar Vida", a los efectos de la determinación del monto del capital realizado o efectivamente radicado en el país y reservas a que se refiere el punto 1º de la Resolución Nº 2.190 y disposiciones concordantes de la Circular Nº 262, en mérito al fundamento cierto en que aquélla se basa, de que tal activo responde a normas técnicas y legales que se verían indirectamente afectadas en su alcance, por la referida deducción; Que la mayor parte de las entidades aseguradoras de plaza ha perseguido el afianzamiento individual de su situación económico-financiera, superando en muchos casos, por propia iniciativa, las previsiones mínimas exigidas por las normas en vigor; Que tal circunstancia permite admitir la reducción del límite de la "Reserva Especial Resolución Nº 2.190", establecido por Resolución Nº 3.067, sin que ello signifique menoscabar la garantía que pueden ofrecer las entidades aseguradoras para el cabal cumplimiento de sus compromisos ni los fundamentos que promovieron el dictado de la Resolución Nº 2.190; Que la experiencia recogida hasta el presente aconseja mantener para los restantes aspectos vinculados a la referida reserva y provisiones complementarias, las respectivas normas contenidas en la Circular Nº 262 y Resoluciones 2.190 y 3.067, volcando las de esta última a la presente Resolución, para su más fácil compulsa y aplicación; Que al propio tiempo, y atendiendo a distintos requerimientos formulados, corresponde señalar expresamente la posibilidad en que se hallan las entidades aseguradoras que lo deseen, de capitalizar los fondos acumulados bajo el rubro "Reserva Especial Resolución Nº 2.190", y los excedentes que existieren sobre el nuevo límite que por la presente se fija para la misma; Por ello, y habiendo emitido su opinión al Consejo Consultivo;

El Superintendente de Seguros, Resuelve:

1º) Modificar los puntos 4º y 5º de la Circular Nº 262, suprimiendo la obligación de deducir el importe del rubro "Comisiones a Amortizar Vida", a los efectos de la determinación del monto del capital realizado o efectivamente radicado en el país y reservas a que se refieren los puntos 1º y 2º de la Resolución Nº 2.190 y disposiciones concordantes de la Circular Nº 262 y Resolución Nº 3.067.

2º) Fijar el límite de la "Reserva Especial Resolución Nº 2.190" —computándose a tales efectos el importe de la misma, acrecido en la forma dispuesta en el punto 2º de la Resolución Nº 3.067 más los montos de capital realizado o efectivamente radicado en el país y de las reservas obligatorias de previsión general (puntos 4º y 5º "in fine" de la Circular Nº 262, con la modificación introducida por la presente Resolución)— en la suma equivalente al ciento cincuenta por ciento de los capitales mínimos que correspondieren para los ramos en que opere la entidad, determinados para estos efectos —independientemente de la fecha de su habilitación—, de acuerdo con las normas vigentes al momento del cálculo que impliquen un capital mayor, con exclusión de las primas de emisión a que se refieren las Resoluciones números 1.689 y 2.189.

3º) La "Reserva Especial Resolución Nº 2.190", deberá hallarse acrecida con los importes acreditados, al 30 de junio de 1954, a los rubros genéricos "Reserva de Previsión General" (punto 11º in fine de la Circular Nº 262) y "Reservas Inmovilizados Resolución Nº 2.190" (punto 11º, primer párrafo, de la misma Circular).

4º) En caso de haberse sobrepasado, o de sobrepasarse en el futuro por cualquier causa, el límite a que se alude en el punto 2º, el excedente podrá destinarse, por su orden, a los fines que se indican seguidamente, una vez utilizadas con el mismo objeto, reservas libres, de previsión general y con destino específico, a que se refieren, respectivamente, los puntos 9º y 8º de la Circular Nº 262;

a) A cubrir los déficits que existieran, a la fecha de cierre de ejercicio, en la constitución de los fondos de amortización y reservas obligatorias (de previsión general y con destino específico), que no pudieran serlo con utilidades de balance.
b) A enjugar saldos de pérdida que arrojen los balances de la entidad;
c) A aumentar el capital social (entidades nacionales) o asignado (entidades extranjeras), o a posibilitar la distribución a los accionistas o la acreditación o remisión a la Casa Matriz extranjera, en concepto de utilidades, de un importe equivalente, como máximo, al 10 % del monto a que alcancen el capital y reservas computables para la incrementación de la "Reserva Especial Resolución Nº 2.190".

5º) La "Reserva Especial Resolución Nº 2.190" podrá utilizarse en el mismo orden y condiciones establecidos en el artículo anterior, a los fines señalados en los incisos a) y b). En tercer término podrá destinarse: a) a aumentar el capital social (entidades nacionales) o asignado (entidades extranjeras), o b) a posibilitar la distribución a los accionistas o la acreditación o remisión a la Casa Matriz extranjera, en concepto de utilidades, de un importe equivalente, como máximo, al 5 % del monto a que se alude en el inciso c) del artículo anterior, mientras dicha Reserva no baje del 80 % del total a que debe ascender para alcanzar, juntamente con el capital realizado o efectivamente radicado en el país y las reservas obligatorias de previsión general, al límite establecido en el artículo 1º.

6º) No será de aplicación lo dispuesto en los artículos 4º y 5º sobre distribución de dividendos y remisión o acreditación de importes en concepto de utilidades, a la Casa Matriz extranjera, cuando a la

fecha del balance de que se trate exista déficit de cobertura de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15º del Decreto Nº 23.350|39.

7º) En caso de utilización de la "Reserva Especial Resolución Nº 2.190", para atender a alguno de los supuestos señalados precedentemente, con excepción del de aumento del capital social o asignado, si en los ejercicios posteriores, una vez constituídas las previsiones obligatorias e incrementada la precitada reserva, la utilidad remanente excediera del 5 % del monto a que se alude en el inciso c) del artículo 4º más los honorarios correspondientes al Directorio y síndico, según los estatutos sociales, tal excedente será destinado, en primer término, a reintegrar a aquélla el importe utilizado.

8º) En la disposición de las reservas de la entidad para enjugar déficit o pérdidas de balance, se seguirá el orden indicado seguidamente: Reservas Libres de Previsión General, Reservas Libres con Destino Específico, "Reserva Especial Resolución Nº 2.190" y Reservas Obligatorias de Previsión General.

9º) Quedan sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente.

10) Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Félix G. Bordelois

RESOLUCION Nº 3.438. — Bs. As., 30|12|55

VISTO los decretos del Poder Ejecutivo Nacional números 8.312|48 y 2.292|53 y CONSIDERANDO: Que por el referido Decreto Nº 2.292|53 se facultó a la Superintendencia de Seguros de la Nación para disponer la compensación de los saldos deudores y acreedores existentes o que se originen en las cuentas especiales abiertas en las entidades aseguradoras del país, como consecuencia de la aplicación de los adicionales autorizados en virtud del Decreto Nº 8.312|48 y de las erogaciones establecidas por el mismo; Que, a tal fin, también se facultó a esta Repartición para determinar los plazos, proporción y forma en que las entidades aseguradoras deberán efectuar el ingreso de los fondos establecidos por el artículo 2º del decreto mencionado y establecer las demás condiciones en que se efectuarán las compensaciones; Que en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de referencia, esta Superintendencia de Seguros dispuso por Resolución número 2.552, del 20 de febrero de 1953, el depósito del 50 % del saldo acreedor del rubro "Decreto Nº 8.312|48" al 31 de diciembre de 1951, en la cuenta "Superintendencia de Seguros de la Nación, Excedentes Decreto Nº 8.312|48", abierta en el Banco de la Nación Argentina y cuyo depósito revestía el carácter de anticipo a cuenta de lo que en definitiva debiera depositar cada entidad; Que es preciso proceder a la compensación de los saldos de las asociaciones cuyas cuentas arrojen saldo deudor y disponer el depósito de las sumas correspondientes, por parte de aquéllas cuyos saldos resulten acreedores; Que, previamente, debe determinarse un saldo único, a fin de proceder a las compensaciones indicadas; Que lo que por la presente se dispone lo es sin perjuicio de lo que en definitiva pudiera establecerse, para lo futuro, en cuanto se relaciona con el régimen vigente sobre el adicional de referencia; Que atento el planteo formulado por la Comisión Consultiva de Cooperativas y Mutualidades de Seguros en el sentido de excluir de la compensación de saldos dispuesta por el Decreto Nº 2.292|53 a las sociedades de tal naturaleza jurídica, en razón de sus especiales características, modalidad operativa y vinculación societaria que une entre sí y respecto de la entidad a los socios asegurados, y estando esta Superintendencia de Seguros abocada al estudio de dicha situación, es aconsejable excluir a aquéllas de la presente resolución, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre el particular; Por ello;

El Superintendente de Seguros,
Resuelve:

1º) Hacer efectiva la compensación de los saldos deudores y acreedores que existan al 31 de diciembre de 1955 en las cuentas especiales abiertas por las entidades aseguradoras, con excepción de las cooperativas y mutualidades, como consecuencia de la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 8.312|48 y normas complementarias.

2º) A tales efectos se procederá a determinar un saldo único, transfiriendo a la cuenta "Decreto Nº 8.312|48" los saldos que a esa fecha arrojen las cuentas "Decreto Nº 8.312|48" —Resolución Nº 2.387— Seguros Directos", "Decreto Nº 8.312|48 — Resolución Nº 2.387— Seguros Indirectos" y "Decreto Nº 8.312|48 —Resolución Nº 2.387— Seguros Vida". El saldo único de la cuenta "Decreto Nº 8.312|48" deberá comprender solamente los adicionales efectivamente percibidos y las erogaciones pagadas o acreditadas hasta el 31 de diciembre de 1955, inclusive. En consecuencia, los adicionales correspondientes a primas a cobrar acreditados a esa fecha, se transferirán a las cuentas "Decreto Nº 8.312|48 sobre Primas a Cobrar —Seguros Elementales" y "Decreto Nº 8.312|48 sobre Primas a Cobrar— Seguros Vida", según corresponda.

3º) Las entidades aseguradoras comprendidas en la presente Resolución presentarán a esta Superintendencia de Seguros, con anterioridad al 31 de enero de 1956, una declaración jurada, en el formulario que se acompaña, indicando el saldo único de la cuenta "Decreto número 8.312|48", al 31 de diciembre de 1955, determinado en la forma indicada en el artículo anterior.

4º) Las entidades cuyo saldo al 31 de diciembre de 1955 resulte acreedor, procederán a depositar el mismo en la cuenta "Superintendencia de Seguros de la Nación —Excedente Decreto Nº 8.312|48" abierta en el Banco de la Nación Argentina, remitiendo a esta Repartición la respectiva boleta de depósito juntamente con la declaración jurada. El referido depósito podrá efectuarse en cinco cuotas mensuales consecutivas, la primera de las cuales deberá ser ingresada antes del 31 de enero de 1956. Dichas cuotas serán, como mínimo, del 10 % la primera, del 15 % la segunda y del 25 % cada una de las restantes.

5º) La Superintendencia de Seguros procederá al pago de las sumas respectivas a aquellas entidades cuyo saldo único de la cuenta "Decreto Nº 8.312|48", al 31 de diciembre de 1955, resulte deudor.

6º) A partir del 1º de enero de 1956 los adicionales autorizados en virtud de la aplicación de las disposiciones del Decreto Nº 8.312|48 se acreditarán a los rubros "Decreto Nº 8.312|48 sobre Primas a Cobrar — Seguros Elementales" y "Decreto Nº 8.312|48 sobre Primas a Cobrar — Seguros Vida", según corresponda. Mensualmente, los importes cobrados por los adicionales de referencia se transferirán de las cuentas anteriores a las cuentas "Decreto Nº 8.312|48 — Seguros Elementales" y "Decreto Nº 8.312|48 — Seguros Vida", a las que se debitarán las erogaciones emergentes de la aplicación del Decreto Nº 8.312|48, pagadas o acreditadas a los fines respectivos, en los comprobantes de ingresos de premios deberá individualizarse el importe correspondiente al adicional. El saldo de las dos últimas cuentas deberán reflejar siempre la diferencia entre las sumas realmente percibidas y las erogaciones pagadas o acreditadas.

7º) Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Félix G. Bordelois

Entidad ....

DECLARACION JURADA

(Resolución Nº 3.438|55 de la Superintendencia de Seguros)

I — Saldo único de la cuenta "Decreto Nº 8.312|48" al 31 de diciembre de 1955 (Punto 2º de la Resolución número 3.438): Deudor / Acreedor (1) m$n. ....

II — El .... de .... de 195... ha sido depositado en el Banco de la Nación Argentina, en la cuenta "Superintendencia de Seguros de la Nación" Excedentes Decreto Nº 8.312|48, según boleta que se acompaña, el importe de m$n. .... correspondiente

al saldo acreedor arriba indicado

(1) ——————————————————

a la primera cuota del saldo acreedor arriba indicado (2).

III — Se solicita el pago del saldo deudor de m$n. (punto 5º de la Resolución Nº 3.438). ....

IV — Observaciones: ....

....

....

V — El que suscribe, Don .... en su carácter de .... de la entidad, declara bajo juramento que los datos consignados en el presente formulario son exactos y coinciden con las anotaciones de los libros y documentación pertinente.

....
Lugar y fecha Firma y sello de la entidad

(1) Táchese lo que no corresponda. (2) Las cuotas restantes deberán depositarse dentro de los plazos establecidos (punto 4º "in-fine" de la Resolución Nº 3.438) acompañándose la boleta respectiva con nota haciendo referencia a la presente declaración jurada.

....

DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 8.312|48

(Resolución Nº 3.438|55 de la Superintendencia de Seguros)

Nombre de la entidad .... Buenos Aires, ... de .... de 195...

.... Cumplo en acusar recibo de la declaración jurada de esa entidad, correspondiente al saldo único de la cuenta "Decreto Nº 8.312|48" al 31 de diciembre de 1955.

(Esta declaración se tendrá por firme, sin perjuicio de las verificaciones que oportunamente efectúe esta Repartición).

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno Nacional

LICITACIONES DE VALORES NACIONALES

Se comunica a los interesados que el día 23 de febrero del corriente año, a las 16,00 horas, tendrá lugar la licitación para cubrir el fondo amortizante, vencimiento 15 de marzo de 1956, del siguiente empréstito:

Crédito Argentino Interno Conversión 3 % 1946 — Serie "C". v$n. 4.074.700.

Las propuestas deberán presentarse, de conformidad con las disposiciones en vigor, insertas al dorso del respectivo formulario, en la Sección Trámite General de este Banco (calle San Martín 229) hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá efectuarse en el Departamento de Deuda Pública hasta los 30 días posteriores al vencimiento del servicio correspondiente. (GN. 2).

e.8|2-Nº 786-v.23|2|56

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Edicto

En cumplimiento del artículo 3º de la ley de pavimentación 11.593 y del art. 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Avda. Córdoba, de Callao a Pueyrredón; Salta, de Rivadavia a Brasil; Zapiola, de Jaramillo a Ramallo; La Diligencia, de Roma a Bruselas; J. Varas, de Conde a Capitán Ramón Freyre; Behring, de Avalos a Torrent; Chile, de Piedras a Av. Entre Ríos; O'Higgins, de Manzanares a Ruiz Huidobro; Mom. de Echauri a Av. Sáenz; Oum, de Lugones a Mariano Acha; La Huella, de Roma a Bruselas; Horacio Quiroga, de Tres de Febrero a Grecia y Vidal, de Av. General Paz a Vedia, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1901, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Febrero, 8 de 1956. — El Secretario de Hacienda y Administración.

e.8|2-Nº 713-v.21|2|56

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en el departamento Ñorquín de la provincia del Neuquén, presentada en el Expediente número 95.786|54, por el señor Manuel Fernández Iglesias el día veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las once horas veintidós minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo del vértice Nor-Este que se halla a 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2, se medirán sucesivamente: 3.000 m. en dirección al Sur, 2.000 m. al Oeste, 1.000 m. al Sur, 3.000 m. al Oeste, 4.000 m. al Norte y 5.000 m. al Este, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi. — Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano 2º jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e.8|2-Nº 10.024-v.21|2|56

CONVOCATORIA ANTERIOR

CLUB ATLETICO "PLATENSE"

CONVOCATORIA

A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Señores consocios:

Cúmplenos llevar a su conocimiento que de acuerdo con lo resuelto por la Inspección General de Justicia en expediente C. 1.015, de fecha 20 de enero ppdo., ha sido suspendida la Asamblea General Ordinaria convocada para el 31 del corriente mes y el acto eleccionario fijado para el próximo 5 de febrero, a fin de que previamente tenga lugar la Asamblea Extraordinaria que solicitara un núcleo de asociados.

En consecuencia, conforme a lo dictaminado por la mencionada Inspección General de Justicia, se convoca a los señores socios del Club Atlético "Platense" para el próximo jueves 16 de febrero, a las 20 horas, en el Campo de Deportes sito en la calle Manuela Pedraza 2880, Buenos Aires, para tratar en Asamblea Extraordinaria —Artículos 102 y 103 del Reglamento General— el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Renuncia de la Comisión Directiva.

2º Designación por parte de la Asamblea de una Junta de Socios, con las facultades que le acuerde la Asamblea — dentro de las disposiciones estatutarias, — para que a la brevedad posible convoque a elecciones.

Fdo.: Alejandro Mariani Dolan, presidente. — Fdo.: Juan Santiago, secretario.

Nota: Tienen derecho a voto los señores socios activos vitalicios y los activos comunes comprendidos entre el Nº 1 y el Nº 8.557, debiendo estos últimos hallarse al día con Tesorería para poder votar.

$ 440.— e.3|2.-Nº 9.862.-v.16|2|56.

NUEVAS

LICITACIONES

Ministerio de Justicia

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
Expediente: D. 22|56

Llámase a Licitación Pública Nº 3, primer llamado, para el día 22 de febrero de 1956 a las 10 horas, con el objeto de resolver la confección de uniformes y capotes, con destino al personal de la Planta Menor de esta Dirección Nacional. El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. Por más datos, Pliegos de Bases y Condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e.8|2-Nº L.714-v.14|2|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 32|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir materiales para talleres gráficos. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956, a las 17 horas, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|2-Nº L.726-v.14|2|56

Licitación Pública Nº 28|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir repuestos para automóviles Chevrolet mod. 1946, furgón de 1 tonelada mod. 1951, etc. (año 1956). Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956 a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la oficina de licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|2-Nº L.723-v.14|2|56

Licitación Pública Nº 29|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para contratar abono limpieza, aceitado y conservación, máquinas sumar y calcular. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 20 de febrero de 1956 a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30 horas. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.8|2-Nº L. 722-v.14|2|56

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 11-P|56

Se comunica que la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 11-P|56 por la provisión de distintos accesorios telefónicos, de bakelita ha sido postergada hasta el 5|3|56 a las 10. Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.8|2-Nº L. 732-v.10|2|56

Ministerio de Obras Públicas

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.136 para la adquisición de 30 tanques regadores de agua para aplicar sobre camiones "OM" modelo Super Taurus, $ 1.050.000. Presentación propuestas: 22 de febrero a las 14 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.8|2-Nº L. 720-v.14|2|56

Ministerio de Transportes

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
E. N. T.

Licitaciones públicas, 27 feb. 1956, 11.30 hs.: Sarga para uniformes, O. C. 58|56. — 12 marzo 1956, 10 hs.: Estopa, O. C. 24|55 Ax. 7. — 12 marzo 1956, 11 hs.: Ladrillos refractarios, O. C. 6|55 Ax. 32. — 13 marzo 1956, 11 hs.: Alambre de cobre, O. C. 8|55 Ax. 59. — 14 marzo 1956, 10 hs.: Hormigonera, O. C. 79|55 Ax. 13. — 14 marzo 1956, 11 hs.: Herramientas neumáticas, O. C. 62|55 Ax. 18. — Consulta y retiro de pliegos: Av. Maipú Nº 4, Capital, Oficina Licitaciones. — La Administración.

e.8|2-Nº L. 735-v.21|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS DEL ESTADO
Expediente Nº 16.409|56

Llámase a licitación pública para la provisión de leche. La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1956 a las 10.45 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|2-Nº L. 733-v.10|2|56

Expediente Nº 16.478|56

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas refinadoras. La apertura de las propuestas se realizará el día 24 de febrero de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.8|2-Nº L. 734-v.14|2|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO
E. N. D. E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para la contratación y adquisición que se cita: Febrero 27 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.308): Elaboración de placas de zinc laminado con material provisto por esta empresa. — Febrero 29 a las 10 hs. (Pliego Nº 3.310): Compresores de aire sobre chassis. — Retirar Pliegos en Alsina 1169 de 7 a 13 horas.

e.8|2-Nº L. 715-v.22|2|56

Llámase a licitación pública Nº 3.309 para el día 20 de febrero, a las 10 horas para el cambio de estructura y techos en Superusina Corrales. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.8|2-Nº L. 716-v.15|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LICITACIONES PUBLICAS

29|2|56. — Tractor y excavadora (2712), a las 10 horas.
29|2|56. — Chassis de camión (2718), a las 10.30 horas.
1º|3|56. — Cañería, válvulas y accesorios (2695), a las 10 horas.

e.8|2-Nº L-717-v.21|2|56

20|2|56. — Correas sinfín (2615), a las 9 horas.
20|2|56. — Aceite de nabo (2713) ,a las 8.30 horas.
21|2|56. — Metales (2616), a las 9 hs.
21|2|56. — Máquinarias (2618), a las 11.30 horas.
23|2|56. — Lámparas eléctricas (2707) a las 10.30 horas.
23|2|56. — Tapones de hierro para tambores (2711), a las 11.30 horas.
24|2|56. — Cojinetes (2618) ,a las 9 hs.
24|2|56. — Vestuario (2703), a las 10.30 horas.
25|2|56. — Correas sinfín (2619), a las 9 horas.
25|2|56. — Relojes de pared y de control (2722), a las 9,30 horas.

e.8|2-Nº L-718-v.14|2|56

15|2|56. — Esqueletos de madera (2698) a las 12 horas.
17|2|56. — Fleje de hierro (3665), a las 10.30 horas.
20|2|1956. — Botines (2659), a las 11 hs
21|2|56. — Envases para fluído de encendedores (2729) a las 9.30 horas.

e.8|2-Nº L-719-v.10|2|56

Ministerio de Finanzas

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS
Expediente Nro. 90.283|55

Lámase a Licitación Pública Nº 17, el día 22 de febrero de 1956 ,a las 13 horas, para la provisión de papel obra, afiches de 70 gramos, tamaños oficio y carta.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 331. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-727-v.14|2|56

Expediente Nro. 85.277

Llámase a Licitación Pública Nº 18, el día 22 de febrero de 1956, a las 14 horas, para la provisión de instrumental científico.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 331. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-728-v.14|2|56

Expediente Nro. 89.171|55

Llámase a Licitación Pública Nº 19, el día 22 de febrero de 1956 ,a las 15 horas, para la provisión de material e instrumental de uso odontológico.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 331. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-729-v.14|2|56

Expediente Nº 1.153|56

Llámase a Licitación Pública Nº 20, el día 22 de febrero de 1956, a las 16 horas, para la provisión de material de uso en laboratorio.
Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avenida Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 331. — Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.8|2-Nº L-730-v.14|2|56

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llámase a Licitación Pública Nº 554 para el día 12 de marzo de 1956 a las 16 horas, para la construcción de pavimentos, veredas, desagües pluviales y obras complementarias, en el Barrio "Bella Vista" de Córdoba, con un presupuesto oficial de m$n. 6.074.597,87. Las propuestas serán abiertas simultáneamente en el Departamento de Suministros de la Gerencia de Construcciones, Alsina 363, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal del Banco Hipotecario Nacional en la Ciudad de Córdoba ,en la fecha y hora arriba indicadas. Los pliegos se suministrarán en los lugares arriba señalados, previo pago de la suma de pesos 150.— m|n. — (BH. 10)

e.8|2-Nº L-721-v.27|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS
Azopardo 250, Cap. Federal.

VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)
Licitación Pública Nro. 74, para el día 23 de febrero de 1956

Nro. 74. — Hora 10,30: Prestación de mano de obra para la ejecución de los revoques en pa.ieds y cajas de escalera en la obra construcción de 4 monoblocks para residencia de Suboficiales y Personal Civil. — Depósito de Garantía de Licitación: 1 % sobre el monto de la oferta. — Precio de la documentación técnica $ 5.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº L-724-v.14|2|56

VILLA MERCEDES (SAN LUIS)
Licitación Pública Nro. 77, para el día 24 de febrero de 1956

Nº 77. — Hora 10,30: Provisión sobre vagón de hierro ángulo de varias medidas y tirantes de hierro "I" perfil normal con destino a la obra construcción de un Policlínico Regional para el Instituto Nacional de Acción Social. — Depósito de Garantía de Licitación 1% sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000,00 m|n. — Precio de la documentación Técnica $ 10.00 m|n. — Horario de venta de 8 a 11 horas. — La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando: número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.8|2-Nº L-725-v.14|2|56

ANTERIORES

Presidencia de la Nación

Secretaría de Prensa y Actividades Culturales
(en liquidación)

Llámase a Licitación Pública Nº 40 para el día 17 de febrero de 1956, a las 11 horas, con el objeto de contratar la provisión de dos (2) juegos completos de engranajes con dientes rectificados, especiales para ser colocados en las dos máquinas Offset Muster existentes en la Dirección de Editorial e Imprenta dependiente de esta Secretaría de Prensa y Actividades Culturales (en liquidación).
El acto tendrá lugar en la Oficina de Adquisiciones y Contratos, H. Yrigoyen número 757, piso 1º, Capital, en la fecha y hora arriba indicada, donde también se suministrará a los interesados los pliegos de bases y condiciones e informes referentes al mismo.

e.6|2-Nº L-731-v.10|2|56

Ministerio de Interior

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 2, para el día 23 de febrero próximo, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de gabardina para uniforme de tropa, satiné, paño color punzó, lienzo, entretela de hilo, cinta de hilera, crinolina para armado de gorras, alambre para gorras, uniones para alambres, barbijos, etc., elementos destinados a la confección de uniformes para el personal de tropa de las policías de Misiones, Formosa, Neuquén, Río Negro, Chubut y Patagonia.
El acto tendrá lugar en la oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos (Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso, oficina 510), en la fecha y hora señaladas, donde se suministrarán a los interesados los pliegos de condiciones e informes referentes al mismo. — El Director General de Administración.

e.30|1-Nº L-566-v.10|2|56

Ministerio de Justicia

Expediente D.140|56.

Llámase a "Licitación Pública Nº 4", primer llamado, para el día 16 de febrero de 1956, a las 10 horas, con el objeto de resolver la adquisición de coti, lana, mantas, género afelpado e hilo, con destino a las unidades dependientes de esta Dirección Nacional.
El acto se llevará a cabo en la División Compras de la Dirección Nacional de Institutos Penales, calle Paso 550, Cap., en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Por más datos, pliegos de bases y condiciones, etc., dirigirse a la mencionada oficina todos los días hábiles de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — El Director de Administración.

e. 2|2-Nº L-648.v.8|2|56

Ministerio de Trabajo y Previsión

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA EMPRESARIOS
Avda. de Mayo 1157

Llámase a Licitación Pública Nº 1|56 para el día 22 de febrero de 1956 a las diez horas a los efectos de: adquisición o alquiler de equipos de contabilidad mecanizada (máq. perforadoras; verificadoras, clasificadoras, intercaladoras, reproductoras y tabuladoras); y adjudicar las tareas de perforación, verificación, clasificación y tabulación de fichas existentes en nuestros registros de afiliados y agentes. — Entrega pliego de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, oficina de compras.

e.31|1-Nº L-573-v.20|2|56

Llámase a Licitación Pública Nº 2|56 para el día 27 de febrero de 1956, a las 10 horas, a los efectos de la adquisición de máquinas de escribir, sumar y calcular. — Retirar pliegos de condiciones e informes, Avda. de Mayo 1157, piso 3º, Oficinas de Compras. — Diego R. May Zubiría, Delegado Interventor.

e.2|2-Nº L-641.v.22|2|56

Ministerio de Educación

COMISION NAC. DE APRENDIZAJE Y ORIENTACION PROFESIONAL
Licitación Pública Nº 325
Expediente: D-62.374|55

Llámase a Licitación Pública Nº 325, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de febrero del corriente año, a la hora 10, para la provisión de motores eléctricos. Para más detalles y especificaciones, consultar y retirar pliegos, en la División Adquisiciones, Bolívar 191, 2º piso, Capital Federal, de 7.30 a 13 horas. — El Director de Administración.

e.7|2-Nº L.699-v.13|2|56

Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública

DIRECCION NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL
Expediente Nº 93.704|55.

Llámase a Licitación Pública Nº 88|956, para el día 27 del mes de febrero de 1956, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino a Hosp. Sanat. de Llanura "Vicente López y Planes", Colón. — Hog. "Ricardo Gutiérrez". — Inst. "Angel T. de Alvear". — Hog. de Adaptación "Ramayón L. Valdivieso". — Colonia Nac. de Menores en Olivera". — Colonia "O. F. y A. F. A. de Ferrari". — Hog. "Mariano Ortiz Basualdo". — Hog. "Cayetano Zibecchi" y durante el año 1956.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Contrataciones - Sección Licitaciones Públicas - Paseo Colón 329, séptimo piso, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de hacienda en pie.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — El Director Gral. de Administración.

e.6|2-Nº L-673-v.17|2|56

Ministerio de Comunicaciones

CORREOS Y TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 30|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Libros de Fabricación Especial, Formularios e Impresos Varios" (año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-668-v.16|2|56

Licitación Pública Nº 31|956

Llámase a licitación pública por el término de quince (15) días para adquirir: "Materiales para talleres gráficos" (año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 24 de febrero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.3|2-Nº L-669-v.16|2|56

Licitación Pública Nº 26|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir cintas para máquinas de escribir. Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de febrero de 1956, a las 16.30, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones. Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17.30. — Buenos Aires 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L. 704-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 25|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir "acumuladores".
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 17 de febrero de 1956, a las 16, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11 a 17,30.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2-Nº L-706-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 27|956

Llámase a licitación pública por el término de ocho (8) días para adquirir: "productos químicos y de jabonería" (año 1956).
Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 17 de febrero de 1956 a las 17,00, en el local Nº 620, 6º piso, del Palacio Central de Correos y Telecomunicaciones.
Por el pliego de condiciones, ocurrir a la Oficina de Licitaciones (DA), calle Perú 689, 5º piso, cualquier día hábil de 11,00 a 17,30 horas.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Juan C. Leoni, Director General de Administración de Correos y Telecomunicaciones.

e.7|2Nº L-705-v.13|2|56

TELEFONOS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 32-P|56

Nº 32-P|56 - 29|2|56, a las 9: Por la provisión de lámparas eléctricas de distintos tipos y arrancadores para las mismas.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-692-v.17|2|56

Licitación Pública Nº 31-P|56

Nº 31-P|56. — 22|2|56 a las 10. Por la provisión de chapas para clisés de máquis Rotaprint, fichas y portaficha de hojalata estañada para máquina Addressograph.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-712-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 36-P|56

Nº 36-P|56, — 23|2|56, a las 9. Por la provisión de fundas para clavijas, discos de fibras, bujes de ebonita, láminas de acetato de celulosa, falsas clavijas, aisladores varias, etc.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.7|2-Nº L-707-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 34-P|56

Nº 34-P|56 - 21|2|56, a las 10: Por la provisión de tornillos, arandelas y tuercas de distintos tipos.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-693-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 33-P|56

Nº 33-P|56 - 22|2|56, a las 10.30: Por la provisión de leña de quebracho y carbón de antracita durante el año 1956.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-676-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 30-P|56

Nº 30-P|56 - 22|2|56, a las 9: Por la provisión de papel "Kraft" e hilos de cáñamo.
Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.6|2-Nº L-677-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 24-P/56

Nº 24-P/56; 20|2|56 a las 9. Por la provisión de papeles, cartulinas, y cartones de distintos tipos.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Sección Compras, Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.27|1-Nº L.500-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 27-P|56

Nº 27-P-56. — 21|2|56, a las 9. Por la provisión de camisas y corbatas.

Pliego de condiciones, informes, entrega y apertura de propuestas, en Paseo Colón 731, Capital Federal.

e.3|2-Nº L-667-v.9|2|56

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION DE ELEVADORES DE GRANOS

Hácese saber que el llamado a licitación Pública Nº 103|56, para la prosecución obras de construcción planta de silos subterráneos de San Lorenzo (Pvcia. de Santa Fe), que se anunció para el día 10 de enero, ha sido postergado hasta el día 20 de febrero próximo a las 10 horas.

e.6|2-Nº L-680-v.10|2|56

DIRECCION NACIONAL DE MATERIALES Y PLANTELES

Llámase Licitación Pública Nº 2.958 hasta 20 de febrero 1956, 11 horas, provisión: madera urunday aserrada.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Materiales y Planteles, Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. Pliego: $ 15.— m|n.

e.7|2-Nº L-701-v.20|2|56

Dirección Principal de Suministros

Llámase a Licitación Pública Nº 2.957 hasta 15 de febrero 1956, 11.— horas, provisión: lapacho en rollizos.

Consultas y propuestas: Dirección Nacional de materiales y planteles - Dirección Principal de Suministros, C. Calvo 190, Cap. — Pliego: $ 15.— m|n.

e.31|1-Nº L-580-v.13|2|56

ADMINISTRACION GENERAL DE VIALIDAD NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.139 para la adquisición de fusores portátiles, $ 640.000. Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.6|2-Nº L-679-v.17|2|56

Licitación pública de las obras del camino Miñones - La Hierra, $ 8.949.254,40 (calzada enripiada). Presentación propuestas: 21 de febrero, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.31|1-Nº L-578-v.20|2|56.

Licitación pública de las obras del camino Carmen de Areco, Chacabuco, sección: Carmen de Areco, Tres Sargentos y puente s|Aº "Los Ranchos", $ 15.323.745,78 (Ob. Básicas, pav. y Pte. de Hº Aº). — Presentación propuestas: 23 de febrero, a las 15 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja Capital.

e.2|2-Nº L-637.v.22|2|56

Licitación Pública Nº 3.138 para la adquisición de material eléctrico, pesos 150.650. Presentación propuestas: 17 de febrero, a las 12,30 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.7|2-Nº L-700-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 3.137, para la adquisición de ventiladores de pie, pesos mimeográficas, $ 450.000. Presentación propuestas, 10 de febrero, a las 15 horas, en la sala de licitaciones Av. Maipú 3, planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-638.v.8|2|56

Licitación Pública Nº 3.135, para la adquisición de ventiladores de pie, pesos 14.000. — Presentación propuestas, 16 de febrero, a las 12.30 horas, en la sala de licitaciones, Av. Maipú 3. planta baja, Capital.

e.2|2-Nº L-639.v.8|2|56

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Provisión e instalación de una cocina a gas. — Expediente: 6.801|1955 - 7|3|1956, a las 15.—, Charcas 1840.

e.6|2-Nº L-678-v.8|2|56

Licitación Pública
Expediente 20.314|1955

Repuestos para medidores de agua. 19|3|1956, a las 15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L-635.v.8|2|56

Licitación Pública
Expediente 26.750|1955

Maderas, 5|3|1956, a las 15.15, Charcas 1840.

e.2|2-Nº L.636-v.15|2|56

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Licitación Pública Nº 19. Llámase a licitación hasta el día 16 de febrero de 1956, a las 10 horas, para la provisión y colocación de archivos rotativos y estanterías metálicas por "ajuste alzado", con destino al edificio del Instituto de Ayuda Financiera para pago de retiros y pensiones militares, sito en la calle Cerrito Nº 572|76, Capital Federal.

Presupuesto oficial: $ 193.812 m|n. — Pliegos y consultas: División Licitaciones y Compras, Av. 9 de Julio Nº 1925, piso 11, Capital. — Precio de la documentación $ 20 m|n. — Presentación de las propuestas, citada División, hasta el día y hora indicados.

e.2|2-Nº L-633.v.8|2|56

Ministerio de Transportes

TRANSPORTES DE BUENOS AIRES E. N. T.

Llámase a Licitación Pública Nº 20.012 de 1956, para la provisión de uniformes de invierno. Apertura: 28 de febrero de 1956, a las 9.— horas. Consulta y retiro, sin cargo del pliego de bases y condiciones en Bartolomé Mitre 3345, Capital.

e.6|2-Nº L-672-v.10|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL SAN MARTIN E.N.T.

Llámase a licitación pública hasta las 10 horas de los días que se indican para: Nº 308 — Provisión de papeles y cartulinas varias, AP. 22-2-56. — Nº 310 — Provisión de carburo de calcio en piedras, Ap. 23-2-56.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas en Oficinas de Compras, Viamonte 533, 3er. piso, Capital, de lunes a viernes de 10 a 12 horas.

e.26|1-Nº L-488-v.8|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL BARTOLOME MITRE — E. N. T.

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras — Buenos Aires

Nº 427. 8.D.4.304|55: Madera curupay en rollizos o viga y|o cevil moro en vigas únicamente, 24|2|56, 9.30 horas.

Nº 428. 7.C.3.280|55: Ligas de cobre laminadas y flexibles para riel conductor, 24|2|56, 10.30 horas.

Nº 429. 25.v.108: Sargas, brines, forros, etc., 23|2|56, 9.30 horas.

Entrega de formularios: en Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8 30 a 11 horas.

e.27|1-Nº L-564.v.16|2|56

Licitaciones Públicas
Aperturas en la Comisión Asesora de Compras - Buenos Aires

Nº 430 — 5.A.5.776|56 — 27|2|56 - 9.30 horas: Tuercas de acero dulce negro.

Nº 431 — 5.A.5.791|56 — 27|2|56 - 10.30 horas: Elástico a ballesta para suspensión de locomotoras y tenders.

Nº 432 — 7.C.2.505|56|F — 28|2|56 - 9.30 horas: Caño con enchufe y espiga (para colocación de cables en pasos a nivel).

Nº 433 — 6.B.4.679|56 — 28|2|56 - 10.30 horas: Acero dulce chato.

Entrega de formularios: En Buenos Aires, Maipú 1302, oficina Nº 614, 6º piso, lunes a viernes de 8,30 a 11 horas.

e.1º|2-Nº L-617-v.14|2|56

FERROCARRIL D. F. SARMIENTO E. N. T.

DEPARTAMENTO DE SUMINISTROS
Expediente M. 50|25

Llámase a licitación pública para la adquisición de cartones para boletos. — Apertura 15|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas, Capital.

e.31|1-Nº L.585-v.13|2|56

Expediente M. 50|37

Llámase a licitación pública para la adquisición de: "formularios continuos para máquina tabuladora, 'Remington, Powers". — Apertura, 20|2|56, a las 9 horas. — Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes de 8.30 a 12.30 horas. — Administrador General,

e.2|2-Nº L-643.v.15|2|56

Expediente M. 50|35

Llámase a licitación pública para la adquisición de papeles, cartones y cartulinas. Apertura 16|2|56 a las 9 horas. Informes en Bmé. Mitre 2977, piso 1º, Capital, de lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas,

e.31|1-Nº L.576-v.13|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL ROCA E. N. T.

LICITACIONES PUBLICAS

G.569: Caños y accesorios de ho. dec. gdo. ap., 20|2, 9 hs. G.570: Varillas de madera dura, ap. 20|2, 10 hs. G. 470|A: Lámparas Eléctricas, ap. 22|2, 9 hs. F. 5.407: Cajas de ejes, de acero fundido, ap. 22|2, 10 hs.

Pliegos de condiciones a retirarse de los Almacenes Generales, Remedios de Escalada, todos los días hábiles, de 8 a 13 hs., menos sábados.

e.1º|2-Nº L.598-v.14|2|56

FERROCARRIL NACIONAL GENERAL URQUIZA E. N. T.

El Ferrocarril Nacional General Urquiza licitará los días y horas indicados la provisión de los siguientes materiales: Apertura: 21|2|56: Lic. Priv. Nº 277|13|32-B, 15 horas: Mechas varias p|lámparas. — Lic. Priv. Nº 279|13|32-A, 15.30 horas: Tubos vidrio p|farol Adlake. — Lic. Priv. Nº 280|33|340-A, 16 horas: Canastos p|carbón. — Lic. Priv. Nº 281|1|103, 16.30 horas: Cobre electrolítico laminado o en chapa. — Lic. Priv. Nº 39|1|47, 17 horas: Cuchillas p|máquinas cepilladoras y mechas de 11,11 mm. p|madera. Plano: $ 5 c|u. — Lic. Priv. Nº 318|10|13, 17,30 horas: Faroles tipo Adlake p|barrera y faroles p|señales. — Lic. Priv. Nº 288|1|90, 18 horas: Cobre electrolítico en planchuelas y bronce laminado para resortes. — Apertura 24|2|56: Lic. Púb. Nº 106-C|8|455, 15 horas: Alambres, cables y cordones flexibles p|servicio eléctrico. Pliego: $ 10. — Lic. Púb. Nº 33-C|13|32, 16 horas: Accesorios p|lámparas y faroles. Pliego: $ 10. — Lic. Priv. Nº 282|70|1, 17 horas: Máquinas hormigoneras y máquina trituradora cascotes. — Lic. Priv. Nº 239|1|101, 17.30 horas: Cobre electrolítico laminado. — Lic. Púb. Nº 16-C|8|35, 18 horas: Elementos y conexiones p|acumuladores eléctricos. Plano: $ 5, Pliego: $ 10. — Se comunica que Lic. Púb. Nº 103-C|59|89, por bielas locomotoras. Oferta para importación. Pliego: $ 10. Planos: $ 240, fecha apertura 17|3|56 ha sido diferida para el día 13|3|56 a las 15 horas. Los documentos pueden ser retirados del Departamento Suministros, Oficina de Licitaciones, Est. Fco. Lacroze, Capital, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

e.2|2-Nº L.642-v.16|2|56

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS

Expte. Nº 16.459|56

Llámase a licitación pública para la provisión de arena - granito de piedra.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956 a las 11 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-709-v.13|2|56

Expte. Nº 16.196|56

Llámase a licitación pública para la provisión de productos farmacéuticos.

La apertura de las propuestas se realizará el día 16 de febrero de 1956 a las 10 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-710-v.9|3|56

Expte. Nº 15.523|55

Llámase a licitación pública para la provisión de sal gruesa.

La apertura de las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956 a las 11,40 horas. Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.7|2-Nº L-711-v.9|2|56

Expediente Nº 16.447|56

Llámase a licitación pública para la provisión de manteles, guantes, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1956, a las 11,30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.

e.6|2-Nº L-694-v.8|2|56

(Expediente Nº 16.458|56)

Llámase a licitación pública para la provisión de bancos de madera.

La apertura de las propuestas se realizará el día 17 de febrero de 1956, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de propuestas, Hipólito Yrigoyen Número 1236, Capital.

e.6|2-Nº L-695-v.10|2|56

(Expediente Nº 16.415|56).

Llámase a licitación pública para la provisión de películas radiográficas, etc.

La apertura de las propuestas se realizará el día 15 de febrero de 1956, a las 10.45 horas. — Pliego de condiciones y presentación propuestas, Hipólito Yrigoyen Nº 1236, Capital.

e.2|2-Nº L-653.v.8|2|56

Ministerio de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 7
Expediente Nº 41.086|956.

Llámase a licitación pública para el día 22 del mes de febrero, a las 10 horas, para la enajenación de hasta 285.000 kilogramos de uva para vinificar de las siguientes variedades (230.000 kgs. variedad Malbeck: 50.000 kgs. variedad semillón y 5.000 kgs. diversas variedades producidas en la estación experimental de Mendoza (Luján de Cuyo y Godoy Cruz). — El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración, Suministros y Patrimonial. Sección Licitaciones, Paseo Colón 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal y en la Delegación Regional de Mendoza, sita en la calle Garibaldi Nº 57, (Pcia. de Mendoza). — El acto de apertura tendrá lugar en la Estación Experimental de Mendoza, donde los oferentes deberán enviar sus propuestas. — El Director General.

e.2|2-Nº L-690.v.8|2|56

Licitación Pública Nº 5|56
Expte. Nº 18.008|55

Llámase a licitación pública para el día 17 del mes de febrero de 1956, a las 9 horas, para la venta de dos (2) máquinas de contabilidad eléctricas, marca Remington.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración (Sección Licitaciones), Paseo Colón Nº 974, 2º piso, (Oficina Nº 128), Capital Federal.

e.3|2-Nº L-661-v.9|2|56

Ministerio de Industria

GAS DEL ESTADO E.N.D.E.

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las contrataciones que se cita: Febrero 16, a las 10 horas, (pliego Nº 3.302), transporte de cilindros nuevos de gas envasado, vacíos. — Marzo 12, a las 10 horas, (pliego Nº 3.304), montaje y puesta en servicio de una planta compresora de gas en Plaza Huincul, (Neuquén). — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.30|1-Nº L-562.v.10|2|56

Llámase a licitación pública para los días y horas que se indica a continuación para las adquisiciones que se cita: Febrero 10, a las 9 horas, (Pliego número 3.305), marcos de aluminio fundido con vidrio, para medidores. Febrero 10, a las 12 horas, (Pliego Nº 3.306), hierro fundido gris en piezas. Febrero 17, a las 11 horas, (Pliego Nº 3.307), máquinas para facturación. — Retirar pliegos en Alsina 1169, de 7 a 13 horas.

e.2|2-Nº L-644.v.3|2|56

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA (E. N. D. E.)

Llámase a licitación pública para el día 28 de febrero de 1956, para la provisión de materiales en las horas y fechas que a continuación se detallan:

L|P. 24|56: a las 9.00 horas. Papel obra alisado, tapa celeste, rosa, manifold y cartulina.

L|P. 25|56: a las 9.30 horas. Columnas de hormigón armado.

L|P. 26|56: a las 10.00 horas. Fusibles, láminas fusibles, interruptores, cartucho fusible.

L|P. 27|56: a las 10.30 horas. Arandelas, pernos, bulones, guardacabos, brazos, grapas de hierro galvanizado.

Retiro de pliegos en talleres y suministros, Lavalle 1556, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Ing. Arturo Noni, Subsecretario de Industria.

e.3|2-Nº L-664-v.16|2|56

COMBUSTIBLES SOLIDOS (ENDE)

Llámase a licitaciones públicas: Día 17|11|56. Nº 8, Seguro flotante, 11 hs.; Nº 9, Seguro contra incendio, 11,30 hs.

Día 20|11|56, Nº 10, Guantes, delantales, antiparras, 11 hs.; Nº 11, Botines de seguridad, botas, 11,30 hs.

Informes y pliegos en Av. R. S Peña Nº 1190, Capital, de 9 a 11 horas.

e.6|2-Nº L-681-v.10|2|56

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES. — LICITACIONES PUBLICAS LOCALES EN EL INTERIOR

YACIMIENTO COMODORO RIVADAVIA

20 febrero 1956, a las 11,30 horas, Pinceles. Pliego Nº 56.

22 febrero 1956, a las 11,30 horas. Uniformes. Pliego Nº M-57.

24 febrero 1956, a las 11,30 horas. Motor de 165 HP. Pliego Nº M-58.

Datos y pliegos en la Oficina de Compras de Yac. Comodoro Rivadavia y Administración General (piso 9º).

División Licitaciones, enero 25 de 1956.

e.6|2-Nº L-682-v.10|2|56

Licitaciones Públicas

13|2|56: Tees, bridas, válvulas esclusas y globo (YM - 280). Apertura en el Yacimiento de Mendoza a las 10 horas.

16|2|56: Construcción curvas y omegas (YM - 279). Apertura en el Yacimiento de Mendoza a las 11 horas.

División Licitaciones, enero 20 de 1956.

e.26|1-Nº L-457-v.8|2|56

Licitaciones Públicas

20|2|56. Transformadores de potencia (2641), a las 10 horas. — 21|2|56. Cañería de conducción (2630), a las 10 hs. — 23|2|56. Cañería de bombeo (2617), a las 10 horas

e.1º|2-Nº L-596-v.14|2|56

Ministerio de Comercio

"INSTITUTO ARGENTINO DE PROMOCION DEL INTERCAMBIO" (EN LIQUIDACION)

Licitación Pública Nº 1020|56

Llámase a licitación para el 9 de febrero a las 16 horas para la provisión de leche, manteca, pancillos y gallctitas por el año 1956. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en el Departamento de Administración (División Compras), Florida 656, 3er. piso, de lunes a viernes de 11.30 a 15.30 horas. La apertura se efectuará en la mencionada oficina.

e.3|2-Nº L-662-v.9|2|56

INSTITUTO NACIONAL DE GRANOS Y ELEVADORES

Llámase a Licitación Pública Nº 47|P 56, para la adquisición de hilo para coser bolsas, lonas impermeables de algodón puro y diversos tipos de cabos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Gerencia de Administración y Contabilidad, calle Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 428, Capital Federal.

El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 20 de febrero de 1956, a las 17 horas, en la Gerencia precitada.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Sub-Gerencia de Administración.

e.6|2-Nº L-696-v.10|2|56

Ministerio de Finanzas

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la venta del establecimiento de hilandería de lana ex propiedad de la S. A. I. C. Barracas y Depósitos "Sud América", situado en la calle Cajaraville 3500, de la localidad de Munro, partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de las propuestas 15 de marzo de 1956, a las 16, en la Presidencia del Banco de la Nación Argentina, calle Bmé. Mitre 326, Capital Federal.

Folletos y Pliegos de condiciones pueden ser retirados en la oficina 356, tercer piso, Casa Central, de 12 a 15.30 horas. (BN. 19).

e.6|2-Nº L-697-v.24|2|56

Llámase a licitación pública para los trabajos de reparaciones generales y pintura en los edificios de nuestras sucursales Necochea, Olavarría, Rafaela y Colonia Cañada Rica (dependiente de sucursal Santa Teresa, Sta. Fe). Apertura 27, 28, 29 de febrero y 1º de marzo respectivamente, a las 15 en la Gerencia de Administracin. Retirar documentación ($ 30, $ 15, $ 15 y $ 15 cada juego) en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2º piso, local 219. Capital Federal. (BN. 16).

e.1º|2-Nº L-624-v.8|2|56

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de estanterías de madera para depósito y archivos, del nuevo edificio de Casa Central, segunda etapa. Apertura 15 de febrero de 1956, a las 15, en la División Compras y Suministros, Bmé. Mitre 326, 2do. piso, local 219. Pliegos y planos en la misma, $ 100.— el juego. Consultas técnicas en la Inspección de la Obra, Reconquista 23, entrepiso, local 17 E. (B.N. 7).

e.20|1-Nº L. 496-v.9|2|56

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1956 a las 16 horas en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 7).

e.7|2-Nº L-702-v.20.2|56

Llámase a licitación pública para la impresión de fórmulas en general, según pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el Departamento de Servicios Generales, División Compras, San Martín 275, 8º piso, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas. — La apertura de propuestas se efectuará el día 21 de febrero de 1956, a las 16 horas, en la Gerencia de Contabilidad y Administración del Banco Central de la República Argentina. (BC. 7).

e.2|2-Nº L-645.v.15|2|56

BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 204, referente a la adquisición de artículos de menaje. Los pliegos de condiciones serán entregados en el Departamento de Compras y Suministros, calle 25 de Mayo 145, 2do. piso, oficina Nº 79, de lunes a viernes de 12 a 15,30 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia de Administración el día 21.2.56 a las 14 horas (BI 8).

e.7|2-Nº L-703-v.13|2|56

Boletín Oficial de la República Argentina

PRESIDENCIA DE LA NACION
Secretaría de Prensa y Actividades Culturales

Dirección General del Registro Nacional
Paraguay 772

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 . Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 . Art. 6º)".

Sumario

EDICION DE 8 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Licitación Pública Nº 3.921

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de útiles de escritorio en general. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 13 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442 piso 3º de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 4)

e.31|1-Nº L.588-v.13|2|56

Licitación Pública Nº 3.922

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de hilos de algodón, cáñamo y sisal. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 15 de febrero de 1956, a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y talleres Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 5).

e.31|1-Nº L.589-v.13|2 56

Liquidación Pública Nº 3.923

Llámase a licitación pública por el término de diez (10) días a partir del 30 de enero de 1956, para la adquisición de cintas y carbónicos para máquinas de escribir. La apertura de las propuestas se realizará en la Gerencia de Administración el día 8 de febrero de 1956 a las 16.30 horas. Para requerir datos y retirar pliegos de condiciones, concurrir por la División Compras y Talleres, Hipólito Yrigoyen 442, piso 3º, de 12 a 16.30 horas, de lunes a viernes. (BH. 6).

e.31|1-Nº L.590-v.13|2|56

DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA BANCARIOS

Expediente Nº 85.278|55

Llámase a Licitación Pública Nº 15, el día 16 de febrero de 1956, a las 15 horas, para la provisión de aparatos científicos para Servicios de Otorrinolaringología y Anestesia.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — El gerente de Economía y Contabilidad.

e.7|2-Nº L-663-v.9|2|56

Expediente Nº 1.155|56

Llámase a Licitación Pública Nº 16, el día 17 de febrero de 1956, a las 13 horas, para la provisión de drogas para uso de laboratorio.

Pliego de condiciones e informes, en esta Dirección General, Avda. Roque Sáenz Peña 501, Capital, 3er. piso, oficina 321.

Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.6|2-Nº L-691-v.10|2|56

Ministerio de Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES DIRECCION ADMINISTRATIVA Y COMERCIAL DIVISION COMPRAS
Av. Cabildo 65 T. E. 76-3963

Licitaciones Públicas

20|2|56, Nº 60|56 a las 9 por abrasivos. — 20|2|56, Nº 61|56 a las 9.15 por aceros — 20|2|56, Nº 62|56 a las 9.30 por brocas, escariadores, fresas — 20|2|56, Nº 63|56 a las 9.45 por conductores eléctricos, termocupla. — 20|2|56, Nº 64|56 a las 10 por carbón mineral, carbón de leña, leña, alcohol. — 20|2 56, Nº 70|56 a las 10.15 por productos químicos. — 22|2|56 Nº 65|56 a las 9 por artículos de electricidad. — 22|2|56, Nº 66|56 a las 9.15 por empaquetaduras. — 22|2|56, Nº 67|56 a las 9.30 por hierros. — 22|2|56, Nº 68|56 a las 9.45 por aceros. — El detalle de los artículos a adquirirse así como el pliego de condiciones y pagaré deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas) del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.2|2-Nº L-640-v.8|2|56

Licitaciones Públicas

24|II|56 — Nº 71|56, a las 9.30, por Grúa Auto-propulsada.

El detalle de los artículos a adquirirse así como el Pliego de Condiciones y Pagaré, deberán retirarse en la División Compras de esta Dirección General, previo pago en la División Tesorería (de 8 a 10.30 horas), del importe de cinco pesos. — El Director General.

e.6|2-Nº L-674-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 592|55 (DC I)
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de Equipos para Almacenaje y Cañerías de Transporte de Solución Amoniacal" en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba.

Apertura de Propuestas: 18 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, tercer piso, Buenos Aires.

Pliego de Condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 30,— el ejemplar, en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Fábrica Militar mencionada.

Depósito de Garantía: $ 700.— en pagaré.

Fdo.: Eladio J. Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, Jefe Accidental del departamento Construcciones e Instalaciones.

e.6|2-Nº L-675-v.10|2|56

Licitación Pública Nº 513|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión e Instalación de 15 Bombas" para la Fábrica Militar Pólvoras y Explosivos "Villa María", sita en la localidad del mismo nombre, provincia de Córdoba.

Apertura de propuestas: 10 de abril de 1956, a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así también en el establecimiento militar mencionado.

Depósito de garantía: $ 4.000 en efectivo, títulos o fianza bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ingeniero Mecánico y Electricista, Jefe Acc. Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.26|1-Nº L-492-v.8|2|56

Licitación Pública Nº 558|55 (DCI)
2º Llamado

Llámase a licitación pública para contratar la "Provisión de 5 transformadores de 1.500 KVA" con destino al Establecimiento Militar Altos Hornos Zapla, sito en Palpalá, Provincia de Jujuy.

Apertura de propuestas: 21 de febrero de 1956 a las 10 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal.

Pliego de condiciones: Podrá consultarse o adquirirse sin cargo en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección del establecimiento militar mencionado.

Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.875.000.—. Se solicita cotización en moneda nacional.

Depósito de garantía: $ 18.750.— en pagaré. — Fdo.: Eladio José Salas, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc del Departamento Construcciones e Instalaciones

e.26|1-Nº L-504-v.15|2|56

Licitación Pública Nº 514|56 (DCI)

Llámase a licitación pública con el objeto de contratar la provisión e instalación de depósitos, estructuras metálicas y básculas para depósito y pesaje de amoníaco sintético en la Fábrica Militar Río Tercero, sita en la localidad del mismo nombre, Provincia de Córdoba. Apertura de propuestas: 17 de abril de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er. piso, Capital Federal. Pliego de condiciones: podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 80.— el ejemplar; en el citado departamento, todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Depósito de garantía $ 10.000 en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.3|2-Nº L.646-v.22|2|56

Licitación Pública Nº 515|56 (DCI)

Llámase a licitación pública para contratar la construcción de caminos internos de la Fábrica Militar de Materiales Pirotécnicos, sita en Pilar, Provincia de Buenos Aires. Apertura de propuestas: 29 de febrero de 1956 a las 11 horas, en el Departamento Construcciones e Instalaciones, Avenida Cabildo Nº 65, 3er piso, Capital Federal. Pliego de condiciones podrá consultarse o adquirirse al precio de $ 20.— el ejemplar, en el citado departamento todos los días hábiles de 8 a 11 horas, como así en la Dirección de la fábrica militar mencionada. Monto del presupuesto oficial: m$n. 1.821.000. Depósito de garantía: 1 % del monto del presupuesto oficial, en efectivo, títulos o garantía bancaria. No se aceptarán pagarés. — Fdo.: Eladio José Salar, Ing. Mecánico y Electricista, Jefe Acc. del Departamento Construcciones e Instalaciones.

e.2|2-Nº L.647-v.22|2|56

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Licitación Pública Nº 65, para el día 17 de febrero de 1956

MERCEDES (Corrientes)

Nº 65 - Hora 10.40: Provisión sobre vagón de dos electrobombas de eje horizontal para agua potable con su interruptor estrella-triángulo manual y tripolar y protector automático con destino a la Guarnición Militar - Depósito de Garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica, $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionados en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-655-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 66, para el día 17 de febrero de 1956

CHAJARI (Entre Ríos)

Nº 66 - Hora 10.50: Provisión sobre vagón de una electrobomba de motor sumergido con destino al Regimiento 7 de Caballería. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 5.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-656-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 67, para el día 21 de febrero de 1956

MAGDALENA (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 67 - Hora 10.30: Ejecución de trabajos de pisos y zócalos de madera con destino a la 2º etapa de las obras Instituto Penal de las Fuerzas Armadas - Presupuesto Oficial $ 30.006.— m|n. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto del presupuesto oficial. Precio del legajo Nº 5621, $ 10.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-657-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 68, para el día 21 de febrero de 1956

VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 68 - Hora 10.40: Provisión de mesas de mármol con destino a las viviendas para suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta, si excede de $ 10.000.— m|n. Precio de la documentación técnica $ 3.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-658-v.9|2|56

Licitación Pública Nº 69, para el día 21 de febrero de 1956

VILLA MARTELLI (Pcia. de Bs. Aires)

Nº 69 - Hora 10.50: Prestación de mano de obra para la ejecución de los trabajos de blanqueo y pintura en la obra: Construcción de 4 monoblocks y un garage para viviendas de suboficiales y personal civil. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta. Precio de la documentación técnica, pesos 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e.3|2-Nº L-659-v.9|2 56

Licitación Pública Nº 71, para el día 21 de febrero de 1956

CAMPO DE MAYO (Pcia. de Buenos Aires)

Nº 71 - Hora 11.00: Provisión de madera de quina en vigas a aserrar y cedro misionero o paraguayo en rollizos aserrados (sandwich) o a aserrar (con preferencia aserrados) sin cantear con destino a la Fábrica de Muebles. Depósito de garantía de licitación 1 % sobre el monto de la oferta si excede de $ 10.000.—. Precio de la documentación técnica, pesos 20.— m|n.

Horario de venta de 8 a 11 horas.

La apertura y lectura de las propuestas tendrá lugar el día y hora antes mencionado en la Dirección General de Ingenieros, adonde los interesados podrán concurrir por datos e informes, debiendo remitir su propuesta en sobre cerrado y lacrado, indicando número, día, hora y objeto de la licitación, las que deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto. — Buenos Aires, febrero de 1956. — Jefe Departamento Administrativo.

e. 3|2-Nº L-660-v.9|2|56

HORARIO

CAJA - AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES: de 7.30 a 11.30 horas. T. E. 31 - 0353

DIVISION PUBLICACIONES: de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes): de 7.30 a 13 horas. T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO: de 7.30 a 13 horas. T E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES: T. E. 62 - 0988

BIBLIOTECA: de 7.30 a 13.30 horas